

CLINICA PARRA SOCIEDAD ANONIMA
continuadora de 'CLINICA PARRA S.R.L.'

TRANSFORMACIÓN

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rafaela se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un día de "CLÍNICA PARRA SOCIEDAD ANÓNIMA continuadora de CLÍNICA PARRA S.R.L.", s/Transformación - Expediente N° 8 / 2024.

Integrantes: Víctor Osvaldo Parra, D.N.I. 11.784.564, CUIT 20-11784564-9, apellido materno de Caso, nacido el día 21 de octubre de 1955, casado en primeras nupcias con Analía Guadalupe Williner, domiciliado en Nicolás Providenti 54 de esta ciudad, de ocupación empleado; Leonardo Luis Parra, D.N.I. 12.585.815, CUIT 20-12585815-6, apellido materno de Caso, nacido el día 15 de noviembre de 1956, casado en primeras nupcias con Mariel Mercedes Ossola, domiciliado en Maipú 159 de esta ciudad, de profesión médico; Lilia Sara Parra, D.N.I. 13.854.102, CUIT 27-13854102-4, apellido materno de Caso, nacida el día 1 de abril de 1960, casada en primeras nupcias con Miguel Ángel Mario Eiriz, domiciliada en calle Vélez Sársfield 1015 de esta ciudad, de profesión médica; Nidia Rosa Parra, D.N.I. 14.338.482, CUIT 27-14338482-4, apellido materno de Caso, nacida el día 1 de junio de 1961, divorciada de sus primeras nupcias con Gustavo Aníbal Fourcade según sentencia N° 180 F° 108 de fecha 21 de mayo de 2012, domiciliada en José Martí 828 de esta ciudad, de ocupación empleada; Viviana Elena Parra, D.N.I. 17.514.740, CUIT 27-17514740-9, apellido materno de Caso, nacida el día 7 de diciembre de 1965, de estado civil soltera, domiciliada en 25 de mayo 25 de esta ciudad, de profesión médica y Oscar Teófilo Parra, D.N.I. 20.177.830, CUIT 20-20177830-2, apellido materno de Caso, nacido el día 4 de marzo de 1968, casado en primeras nupcias con María Sofía Depetris, domiciliado en calle Las Violetas y colectora Ruta Nacional 34 de esta ciudad, de ocupación empleado; todos argentinos.

Fecha del instrumento de transformación y constitución sociedad anónima : 28 de noviembre de 2023.

Denominación de la sociedad: "CLINICA PARRA SOCIEDAD ANONIMA" continuadora de 'CLINICA PARRA S.R.L.'

Domicilio social: 25 de mayo N° 25 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe.-

Objeto social: La Sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia o de terceros: la instalación y explotación de establecimientos asistenciales, sanatorios y clínicas médicas, quirúrgicas, geriátricas y de reposo, con la atención de pacientes e internados y la respectiva administración y dirección técnica de los establecimientos, incluyendo todas las actividades, servicios y especialidades que se relacionen con el arte de curar, ya sea en forma directa o indirecta; la organización de cursos, conferencias, congresos, enseñanza y perfeccionamiento de las ciencias médicas, publicaciones relacionadas con la medicina, la investigación científica y experimental, incluyendo el campo de la farmacología, análisis clínicos, radiología, medicina nuclear y en general todas las actividades relacionadas con las ciencias médicas.

Plazo de duración: Su plazo de duración es de setenta (70) años contados desde la fecha de Inscripción en el Registro Público de 'CLINICA PARRA S.R.L.', venciendo en consecuencia el 5 de noviembre de 2055.

Capital Social: El capital social es de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$ 4.800.000.-), representado por CUATRO MIL OCHOCIENTAS (4800) acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor PESOS MIL (\$1000) cada acción.

Órgano de administración: Se resuelve integrar el Directorio para los tres (3) primeros ejercicios con tres (3) directores titulares y tres (3) directores suplentes. Se designa para integrar el Primer Directorio a:

Director Titular: con cargo de PRESIDENTE, VICTOR OSVALDO PARRA, D.N.I. 11.784.564, CUIT N° 20-11784564-9, constituyendo domicilio especial a los fines del artículo 256 de la ley 19.550 en calle Providenti N° 54 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe.

Director Titular: con cargo de VICEPRESIDENTE, NIDIA ROSA PARRA, D.N.I. 14.338.482, CUIT 27-14338482-4, constituyendo domicilio especial a los fines del artículo 256 de la ley 19.550 en calle José Martí 828 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe.

Director Titular: OSCAR TEOFILO PARRA, DNI N°20.177.830, CUIT 20-20177830-2, constituyendo domicilio especial a los fines del artículo 256 de la ley 19.550 en calle Las Violetas y colectora Ruta Nacional 34 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe.

Director Suplente: LEONARDO LUIS PARRA, DNI N°12.585.815, CUIT N°20-12585815-6, constituyendo domicilio especial a los fines del artículo 256 de la ley 19.550 en Maipú 159 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe.

Director Suplente: LILIA SARA PARRA, constituyendo domicilio especial a los fines del artículo 256 de la ley 19.550 en Vélez Sársfield 1015 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe.

Director Suplente: VIVIANA ELENA PARRA, DNI N°17.514.740, CUIT 27-17514740-9, constituyendo domicilio especial a los fines del artículo 256 de la ley 19.550 en calle 25 de mayo 25 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe.

Dirección técnica art. 13: Se designa como DIRECTOR MEDICO TITULAR a LEONARDO LUIS PARRA, D.N.I. 12.585.815, CUIT N°20-12585815-6, matricula médica N° 2016. Y DIRECTOR MEDICO SUPLENTE LILIA SARA PARRA, DNI N°13.854.102, CUIT 27-13854102-4, matricula médica N° 2150.

Representante legal: La representación legal de la Sociedad corresponde al presidente del Directorio.

Fiscalización: La Sociedad prescinde de la Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19.550.

Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de octubre de cada año.

RAFAELA, 15 de mayo de 2024. Dra. Marina Alejandra Borsotti. Secretaria.

\$ 300 520698 May. 23

AGROPECUARIA LA ESPERANZA S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Conforme Expte. N° 714 del año 2024 AGROPECUARIA LA ESPERANZA S.A. S/AUMENTO DE CAPITAL, PRORROGA DEL PLAZO Y MODIFICACIÓN CLÁUSULA 2°, 3° Y 4° REDACCIÓN TEXTO ORDENADO, que tramita ante el Registro Publico de Rafaela, Santa Fe, se hace saber:

Los accionistas de AGROPECUARIA LA ESPERANZA S.A. por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 5 de Febrero de 2024 se ha resuelto de forma unánime la reforma de los artículos segundo, tercero y cuatro del Estatuto Social, los cuales se exponen a continuación:

SEGUNDA: - PLAZO - La sociedad se constituye por el término de NOVENTA Y NUEVE (99) años a partir de la fecha de inscripción del presente Estatuto en el Registro Público, es decir, desde el 26 de Mayo de 2004.

TERCERA: - OBJETO - La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: mediante la adquisición, venta y/o permuta, arrendamiento y administración de toda clase de inmuebles, loteos y/o explotaciones urbanas y rurales propias. Dichas actividades serán realizadas por la sociedad, excluyendo las previstas por los artículos 299 inc. 4 de la ley 19.550 y artículos 1 y 9 de la ley provincial de la provincia de Santa Fe N° 13.154.-. b) Constructora: estudio, proyecto, dirección y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura. Construcción de edificios, viviendas, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles, ya sean estas de carácter público o privado. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigente, lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

CUARTA: - CAPITAL - El capital se fija en la suma de pesos UN MILLON (\$ 1.000.000.-), representado por CIEN MIL (100.000) ACCIONES de pesos DIEZ (\$ 10,00) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley N° 19550.

Asimismo, se resuelve la aprobación de un Texto Ordenado el Estatuto Social de AGROPECUARIA LA ESPERANZA S.A. con la incorporación de las reformas aprobadas.

14/05/2024

\$ 80 520750 May. 23

FILCA SAS

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de

Venado Tuerto, a cargo de la Juez, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría, a cargo de la Dra. María Julia Petracco, conforme decreto de fecha 21 de Mayo de 2024 en autos caratulados FILCA SAS S/ CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD Expte. N° 178/24 se resolvió aprobar el Estatuto Social, que a continuación se resume:

1-Socios: IRIS SILVANA CIFRE, DNI N° 29.370.113, CUIT N° 27-29370113-6, argentina, nacida el 01 de abril de 1982, de apellido materno Costansi, productora agropecuaria, soltera, domiciliada en calle 61 N° 429 de la ciudad de Villa Cañas; MARÍA CAROLINA CIFRE AYUB, DNI N° 33.180.349, CUIT N° 27-33180349-4, argentina, nacida el 27 de noviembre de 1987, de apellido materno Ayub, Ingeniera en Alimentos, soltera, domiciliada en calle Uruguay N° 566 de la ciudad de Rufino; LUDMILA RAQUEL CIFRE AYUB, DNI N° 35.647.675, CUIT N° 27-35647675-7, argentina, nacida el 19 de febrero de 1991, de apellido materno Ayub, psicóloga, casada en primeras nupcias con Andrés Emilio Mussio, domiciliada en calle Juan B. Justo N° 396 de la ciudad de Rufino; FAUSTINO CIFRE BUCCI, DNI N° 46.220.871, CUIT N° 20-46220871-6, argentino, nacido el 12 de octubre de 2004, de apellido materno Bucci, estudiante, soltero, domiciliado en calle Sarmiento N° 985 de la localidad de San Gregorio y CARLOS ADRIAN CIFRE, DNI N° 25.810.264, CUIT N° 23-25810264-9, argentino, nacido el 13 de junio de 1977, de apellido materno Costansi, productor agropecuario, casado en primeras nupcias con Klyden Irina Dillon, domiciliado en calle 61 N° 429 de la ciudad de Villa Cañas.

2-Denominación: FILCA SAS

3-Domicilio: JUAN B. JUSTO N° 396 de la ciudad de Rufino, departamento General López, provincia de Santa Fe.

4-Plazo: Su duración es de noventa (90) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.

5-Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) Explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos y toda actividad agropecuaria, B) Comercializar semillas, herbicidas, fertilizantes y todo tipo de agroquímicos e insumos para la actividad agropecuaria, C) Prestar servicios de laboreos, de siembra, de cosecha relacionados con el campo y D) Transporte de carga y traslado de todo tipo de mercaderías, bienes y maquinarias. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6- Capital: El capital social es de CUATRO MILLONES de pesos (\$ 4.000.000) representado por CUATRO MIL (4.000) acciones ordinarias de valor nominal MIL pesos (\$1.000) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión del órgano de gobierno en los términos del artículo 44 Ley 27.349.

7- Dirección y Administración: La administración está a cargo de una (1) a tres (3) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. Deberá designarse por lo menos un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán de forma indistinta. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. Cuentan con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo, incluidas aquellas para las que se requiere poder especial, con la sola limitación de decidir actos de disposición o gravamen sobre bienes de la sociedad, actos éstos que requieren aprobación por mayoría de socios. La asamblea fija su remuneración. Gerentes titulares: IRIS SILVANA CIFRE, DNI N° 29.370.113 y MARÍA CAROLINA CIFRE AYUB, DNI N° 33.180.349; Gerente suplente: CARLOS

ADRIÁN CIFRE, DNI Nº25.810.264.-

8- Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. Los socios cuentan con el derecho de información previsto en el artículo 55 de la ley general de sociedades.

9- Asambleas: La reunión de socios es el órgano de gobierno. Se celebra siempre que el representante legal lo requiera y notifique a cada uno de los accionistas. Si la reunión fuese unánime, puede prescindirse del requisito de la convocatoria. Las reuniones pueden ser celebradas mediante mecanismos no presenciales. Para su eficacia, la decisión de convocatoria deberá prever esta posibilidad e incluirla en la notificación o publicación, indicando una dirección de correo electrónico a la cual los accionistas e integrantes del órgano de administración puedan solicitar la información necesaria para su conexión. Para el caso en que el acto sea parcialmente presencial, suscribirán el acta los accionistas presentes que la reunión designe a tal fin. Si fuese totalmente virtual, el acta será firmada por el representante legal, quien suscribirá además el libro de asistencia a asamblea, dejando aclarado el modo de realización. Todas las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos presentes o conectados. Además, son válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al representante legal por medio que garantice su autenticidad, dentro de los diez días de haberse cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente; o las que resultan de declaración escrita en la que todos los socios expresan el sentido de su voto.

10- Liquidación: La sociedad se disuelve por cualquiera de los supuestos previstos en los artículos 55 y 56 de la ley 27349. Su liquidación será practicada por quienes al momento de la disolución conformen el órgano de administración, que devendrán en liquidadores, salvo que los socios, por las mayorías establecidas decidan nombrar un liquidador, en cuyo caso lo harán dentro de los 30 días de haber entrado la sociedad en ese estado.- Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los socios, en proporción a sus aportes.

11- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

\$ 319 520813 May. 23

SAN GERÓNIMO S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORES

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Juez Dra. Ma. Celeste Rosso, Secretarías del autorizante, a cargo de la Dra. Ma. Julia Petracco, por disposición de fecha 21 de Mayo de 2024 en autos caratulados SAN GERÓNIMO S.A. s/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES, Expte. Nº 191/2024 se dispuso inscribir:

el Directorio designado por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 3 del 14 de abril de 2023, para integrar el Directorio por un período de tres (3) ejercicios, a los señores: PRESIDENTE: JOSÉ MARÍA FRANCISCO ANGELINO, argentino, nacido el 14 de abril de 1949, D.N.I. Nº 05.410.656, C.U.I.T. 20-05410656-5, apellido materno Cucco, divorciado, productor agropecuario, domiciliado en Av.50 Nº110, de la Ciudad de Villa Cañas, Provincia de Santa Fe; DIRECTOR SUPLENTE: ESTEBAN GERÓNIMO ANGELINO, argentino, nacido el 26 de septiembre de 1974, D.N.I. Nº 23.938.872, CUIT

Nº 20-23938872-9, apellido materno Carpi , soltero, contador público, domiciliado en Av.50 N°110, de la Ciudad de Villa Cañas, Provincia de Santa Fe.

Presidente y Director Suplente constituyen domicilio especial a los efectos del artículo 256 de la ley de Sociedades en Av.50 N°110, de la Ciudad de Villa Cañas, Provincia de Santa Fe.

\$ 69 520812 May. 23

MEURZET ACEROS INOXIDABLES SRL

ADJUDICACIÓN CUOTAS SOCIALES SUCESORIO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "MEURZET, ELDO HERALDO S/SUCESORIO, (Cuij nro.: 21-02008924-2)", Oficio del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da Nominación de la Ciudad de Santa Fe, de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se proceda a la inscripción del dominio de 90 cuotas sociales de \$ 100 c/u, que representa conforme contrato un capital de nueve mil pesos (\$ 9000), del causante Eldo Herald Meurzet-DNI: 6.244.491, casado en 1eras nupcias con Nebelia Betty María Krüger, DNI: 3.988.180, fallecido el 14 de febrero de 2019 , como socio de " Meurzet Aceros Inoxidables SRL"-CUIT: 30-70855075-9, con domicilio en Juan de Garay 870 de San Jerónimo Norte, Provincia de Santa Fe, inscripta bajo Nro.: 990-Folio 265-Tomo 15, del Registro Público L 6022-25/09/2003, a nombre de los herederos declarados en autos por resolución 2641-Tomo 12- F.327 del 29/12/2021, en la siguiente proporción: a cónyuge supérstite, Nebelia Betty María Krüger-argentina, viuda, DNI: 3.988.180-CUIL: 27-03988180-8, nacida el 12/08/1941, con domicilio en Juan de Garay 141 de la ciudad de San Jerónimo Norte, Dpto. Las Colonias, Pcia de Santa Fe: 45 (cuarenta y cinco) cuotas sociales.; a Roberto Carlos Meurzet-argentino, casado, DNI: 17.848.431- CUIT: 20-17848431-2, nacido el 14/11/1966, con domicilio en Pasaje Los Colonizadores Nro.: 629 de la ciudad de San Jerónimo Norte, Dpto. Las Colonias, Pcia de Santa Fe: 15 (quince) cuotas sociales; a Darío Eldo Meurzet-argentino, casado , DNI: 20.254.277-CUIT: 20-20254277-9, nacido el 01/01/1969, con domicilio en 9 de Julio Nro.: 2722, de la localidad de Franck, Dpto. Las Colonias, Pcia de Santa Fe: 15 (quince) cuotas sociales y a Analía Beatriz Meurzet -argentina, casada, DNI: 21.689.194- CUIT: 27-21689194-0, nacida el 07/12/1970, con domicilio en Coronel Dominguez Nro. 634, de la localidad de Santa Clara de Buena Vista, Dpto. Las Colonias, Pcia de Santa Fe : 15 (quince) cuotas sociales.

Lo que se publica a sus efectos por el término de ley.

Santa Fe, 16 de Mayo de 2024.

\$ 100 520656 May. 23

B.H. BIO - COMBUSTIBLES S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito n° 4 en lo Civil y Comercial -segunda nominación- Dr. Fabián Lorenzini, a cargo del Registro Publico de la Ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, conforme lo ordenado en los autos caratulados: "B.H. BIO - COMBUSTIBLES S.R.L. s/REMOCION Y DESIGNACION DE AUTORIDADES (MOD. CLAUS. QUINTA)", Expte. N° 308/2023, se ha ordenado la siguiente publicación:

Por Acta de reunión de socios n° 33 de fecha 01/06/2021, Acta de reunión de socios n° 36 de fecha 11/08/2023 y Acta de reunión de socios n° 37 de fecha 12/12/2023, los socios decidieron remover al Gerente titular, designar autoridades y modificar la cláusula quinta.

Remoción del gerente titular: Sebastián Calvo, DNI: 23.751.860. Designación de gerente: Carlos Hugo Calvo, DNI: 6.154.003.

QUINTA: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo del Sr. Carlos Hugo Calvo, D.N.I. 6.154.003, domiciliado en Club de Campo El Paso lote 120/121, Santo Tome, Provincia de Santa Fe, quien actuará como Gerente de la Sociedad con la amplitud de los derechos y obligaciones que resulten de la establecido en el art. 157 de la Ley 19.550. Ejerce la representación de la Sociedad y su firma la obliga frente a terceros, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula SEXTA del presente contrato. Desempeñará sus funciones durante el plazo de duración de la Sociedad, salvo que los socios decidan su remoción. Tal resolución deberá adoptarse según lo estipulado en la cláusula DECIMO PRIMERA. El Gerente titular de la Sociedad, o en su caso, los Gerentes titulares que se designaren en un futuro, deberán constituir una garantía que consistirá en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la Sociedad; o en fianzas, avales bancarios, seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser soportado por cada Gerente; en ningún caso procederá constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social. Cuando la garantía consista en depósito de bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera, las condiciones de su constitución deberán asegurar su indisponibilidad mientras esté pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad. Dicho plazo se tendrá por observado si las previsiones sobre tal indisponibilidad contemplan un término no menor de tres (3) años contados desde el cese del Gerente en el desempeño de sus funciones. El monto de la garantía será igual para todos los Gerentes, no pudiendo ser inferior al sesenta por ciento (60%) del monto del capital social en forma conjunta entre todos los titulares designados. Sin perjuicio de lo expuesto precedentemente, en ningún caso el monto de la garantía podrá ser inferior en forma individual a pesos trescientos mil (AR\$300.000) ni superior a pesos un millón (AR\$1.000.000) por cada Gerente, o el monto que determine el organismo pertinente. La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de los socios en los términos del art. 55 de la Ley 19.550. Cuando la Sociedad quedare comprendida en la causal del art. 299, inc. 2° de la mencionada ley, por aumento de capital, la reunión de socios que determine dicho aumento elegirá un síndico titular y uno suplente, que durarán en su cargo tres (3) ejercicios, siendo reelegibles".

El gerente designado informa que a fin de cumplimentar con la cláusula quinta del contrato social en lo que refiere a la garantía del gerente se compromete a contratar un seguro de caución por la suma de (\$300.000) pesos trescientos mil, el que será otorgado por la compañía Sancor Seguros y debidamente depositado é la Sociedad. Dra. María Antonieta Nallip -Secretaria subrogante. - Reconquista, 13 de mayo de 2024.

\$ 500 520270 May. 23

AVANZANDO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Rosario se hace saber por un día que en los autos AVANZANDO S.R.L. s/RECONDUCCION NUEVO PLAZO X 30 AÑOS \$ 1.932 - 21-05538248-1 Nro. Expediente: 1527/2024, se hace saber:

1) Modificación del CLAUSULA TERCERA: TERCERA: Duración: El término de duración se fija en TREINTA (30) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de la reconducción.

\$ 50 520312 May. 23

ANNIBALI IMPORTS S.R.L.

CONTRATO

SOCIOS: ESTEBAN PABLO ANNIBALI, D.N.I. 31.044.476, CUIT 20-31044476-7, argentino, mayor de edad, nacido el 19 de diciembre de 1984, comerciante, soltero, domiciliado en la calle San Nicolás 86, de la ciudad de Arroyo Seco, Pcia. de Santa Fe; y LUCAS ALBERTO ANNIBALI, DNI 32.331.761, CUIT 20-32331761-6, argentino, mayor de edad, nacido el 10 de mayo de 1986, comerciante, soltero, domiciliada en calle San Nicolás 86, de la ciudad de Arroyo Seco, Pcia. de Santa Fe; y FRANCO EMANUEL ANNIBALI, DNI. 38.599.779, CUIT 20-38599779-6, argentino, mayor de edad, nacido el 10 de febrero de 1995, comerciante, soltero, con domicilio en calle San Nicolás 86 de la ciudad de Arroyo Seco, Pcia. Santa Fe. DENOMINACION Y DOMICILIO LEGAL: Se denomina ANNIBALI IMPORTS SRL., y tiene su domicilio legal en calle 25 de diciembre 85, de la ciudad de Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales, agendas o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. TERMINO DE DURACION: Será de veinte años contados a partir de la fecha de inscripción ante el Registro Público de Comercio.

OBJETO SOCIAL: Comercialización, importación y exportación de repuestos, autopartes, accesorios y herramientas nacionales e importadas para automotores, por cuenta propia o para terceros.

CAPITAL SOCIAL: Se fija en la cantidad de tres millones de pesos (\$3.000.000.-) dividido en tres mil (3.000.-) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000) cada una que los socios suscriben en la siguiente proporción: a) ESTEBAN PABLO ANNIBALI suscribe la cantidad de un mil (1.000) cuotas de pesos un mil (\$1.000) cada una, que representan un valor nominal de pesos un millón (\$1.000.000.-); y b) LUCAS ALBERTO ANNIBALI suscribe la cantidad de un mil (1.000) cuotas de pesos un mil (\$1.000) cada una, que representan un valor nominal de pesos un millón (\$ 1.000.000.-), y c) FRANCO EMANUEL ANNIBALI suscribe la cantidad de un mil (1.000) cuotas de pesos un mil (\$1.000) cada una, que representan un valor nominal de pesos un millón (\$ 1.000.000.-). Cada socio integra un

veinticinco por ciento (25%) del capital social por cada uno de ellos suscripto en efectivo, o sea la cantidad de pesos setecientos cincuenta mil (\$750.000.-), comprometiéndose los socios a integrar el saldo del capital suscripto en el plazo de ley, también en efectivo.

DIRECCION, REPRESENTACION Y ADMINISTRACION: será ejercida por uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta. Se designa por unanimidad socios gerentes a ESTEBAN PABLO ANNIBALI, LUCAS ALBERTO ANNIBALI y FRANCO EMANUEL ANNIBALI, quienes aceptan el cargo.

CONTROL Y FISCALIZACION: E control y fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, teniendo amplio y libre acceso de los libros de comercio, balances, inventarios y/o cualquier tipo de registración contable.

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: Sin perjuicio de los balances mensuales de comprobación, anualmente se practicara un balance general e inventario al día 31 de Diciembre de cada año.

FECHA DEL INSTRUMENTO: 26 DE ABRIL DE 2024.

\$ 100 520278 May. 23

AMBROSIO SERVIAGRO S.A.S.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rosario, se ordenó la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, todo ello, para hacer saber que:

En la localidad de Arequito, a los 7 días del mes de Mayo del año 2024, se reúnen en la sede social situada en calle Formosa Nº 1145 de la localidad de Arequito, Provincia de Santa Fe, los accionistas de "AMBROSIO SERVIAGRO S.A.S.", los Sres. Julián Daniel Ambrosio, D.N.I. 31.347.358 (CUIT 23-31347358-9. y Cristian Damián Ambrosio, DNI 34.856.424, CUIT N° 20-34856424-3, contando con el 100% y en atención a que ningún accionista formula objeciones a la constitución de la Asamblea, resuelven por unanimidad lo siguiente: El accionista Julián Daniel Ambrosio, D.N.I. 31.347.358 renuncia a su cargo de Presidente y Administración titular y los accionistas resuelven por unanimidad designar como Presidente y Administrador Titular al Sr. Daniel Alberto Ambrosio, DNI 3.989.702. argentino, nacido el 13/11/1962, casado, sexo masculino, comerciante, con domicilio en calle San Juan 1105 de la localidad de Arequito, Provincia de Santa Fe, quien acepta la distribución de los cargos al que fue propuesto y manifiesta en carácter de declaración jurada que no se encuentra comprendido en las prohibiciones e incompatibilidades del Art. 264 de la Ley 19550 y fija domicilio a los efectos del art. 256 en la sede social. El designado se encuentra presente en este acto, firmando al pie en señal de aceptación de sus cargos.

\$ 100 520358 May. 23

APEX SERVICIOS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por un día la constitución de APEX SERVICIOS Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyos datos contractuales se consignan a continuación: a) Datos de los socios JUAN MANUEL MACCHI, de apellido materno Urquiza, argentino, mayor de edad, DNI: 36.631.017, nacido el día 18 de Octubre de 1991, casado en primeras nupcias con la Sra. Jimena Paula Bessone, comerciante, CUIT N° 20-36631017-8, domiciliado en calle Alvear 451 de la Ciudad de Cañada de Gómez, Dpto. Iriondo, Pcia. de Santa Fe, AUGUSTO ENZO FERRARA, de apellido materno Volpato, argentino, mayor de edad, DNI: 36.299.806, nacido el día 15 de Agosto de 1991, soltero, comerciante, CUIT N° 23-36299806-9, domiciliado en calle Ocampo 1231 de la Ciudad de Cañada de Gómez, Dpto. Iriondo, Pcia. de Santa Fe y ANGELO LUIS ROSSINI, de apellido materno Perich, argentino, mayor de edad, DNI: 36.63 1 .265, nacido el día 08 de Junio de 1992, casado en primeras nupcias con la Sra. Lucia Fernanda Juncos, abogado, comerciante, CUIT N° 20-36631265-0, domiciliado en calle Alem 810 de la Ciudad de Cañada de Gómez, Dpto. Iriondo, Pcia. de Santa Fe ; 2) Fecha del instrumento de constitución: 08 de abril de 2024; 3) Denominación de la Sociedad: APEX SERVICIOS Sociedad de Responsabilidad Limitada; 4) Domicilio de la Sociedad: Sarmiento324, Cañada de Gómez, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe; 5) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse sin limitaciones, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, a: asesoramiento mediante la prestación de servicios de profesionales jurídicos, empresariales y administrativos de las ciencias económicas en todas sus ramas, pudiendo desarrollar cualquier actividad que pueda ser ejercida por estas especialidades, siempre a través de profesionales debidamente habilitados para brindar tales servicios en un todo de acuerdo a las normas vigentes, ya sean socios o no. Asesoramiento en inversiones de todo tipo, limitándose la actividad al mero asesoramiento. La sociedad podrá realizar aportes de capital a sociedades por acciones o proyectos relacionados con el objeto, constitución y transformación de hipotecas y demás derechos reales, compraventa y permuta de valores mobiliarios, otorgamiento de avales y créditos, todo ello mediante la utilización de recursos propios. No se desarrollarán operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras y otras que requieran el concurso público o privado. En todos los casos en que las normas legales así lo exijan, se actuará con la intervención de profesionales con títulos habilitantes en la materia de que se trate. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto. Efectuar inversiones o aportes de capital en sociedades constituidas o a constituirse, de todo cualquier tipo societario, siempre que este permitido por la legislación de fondo. Asimismo, la sociedad tendrá por objeto la realización de operaciones inmobiliarias como la construcción, compraventa, locación y arrendamiento de inmuebles propios o de terceros y de cualquier tipo, incluidos los previstos en el régimen de propiedad horizontal. Inversiones en fideicomisos inmobiliarios. No se realizarán aquellas actividades, que, por su índole, estén reservadas a profesionales con título habilitante. Podrá también realizar todo tipo de operaciones de inversión o financieras con fondos propios, excepto las comprendidas en la ley N° 21.526 y modificatorias y las que requieran el concurso del ahorro público. La sociedad también tendrá como objeto el financiamiento e inversión en proyectos "startup", financiamiento e inversión en proyectos de aplicaciones tecnológicas. La sociedad podrá adquirir, a nombre propio, acciones, bonos, criptomonedas, títulos negociables tanto nacionales como extranjeros. Siempre respetando la legislación vigente, y de ser necesario legalmente, contando con los intermediarios idóneos (por ejemplo: brókeres autorizados). Podrá comprar y vender agroquímicos de todo tipo, respetando la legislación en materia Fito sanitaria, podrá comprar y vender vehículos y en general bienes muebles, registrables y no registrables. Siempre con fondos propios. ; 6) Plazo de Duración: La Sociedad se constituye por el término de treinta (30)

AÑOS contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio; 7) Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$ 2.600.000.-) y está representado por un dos mil seiscientas (2.600) cuotas de PESOS MIL (\$ 1000.-) cada una de ellas que los Socios suscriben íntegramente en este acto, correspondiéndole al Sr. JUAN MANUEL MACCHI la cantidad de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (858) cuotas que representan PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL (\$858.000.-) es decir el treinta y tres por ciento (33%) del capital social; al Sr. AUGUSTO ENZO FERRARA la cantidad de OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (884) cuotas que representan PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL (\$ 884.000.-) es decir el treinta y cuatro por ciento (34%) del capital social; y al Sr. ANGELO LUIS ROSSINI la cantidad de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (858) cuotas que representan PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL (\$ 858.000.-) es decir el treinta y tres por ciento (33%) del capital social.- Los Socios integraran, una vez ordenada la inscripción y en dinero en efectivo, el Veinticinco por ciento (25%) del capital suscrito, o sea la suma total de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 650.000.-), mediante depósito a efectuarse en el Nuevo Banco de Santa Fe y el saldo restante del Setenta y Cinco por ciento (75%) en el término de UN AÑO contado a ID partir de la fecha del presente, también en dinero en efectivo; 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de tres (3) socios gerentes, que serán , 1) AUGUSTO ENZO FERRARA; 2) JUAN MANUEL MACCHI y 3) ANGELO LUIS ROSSINI. La fiscalización estará a cargo de todos los socios gerentes; 9) Organización de la representación legal: La representación legal de la Sociedad estará a cargo de los Sres. AUGUSTO ENZO FERRARA, JUAN MANUEL MACCHI y ANGELO LUIS ROSSINI. La firma social podrá ser usada en forma indistinta, por cualquier de los socios gerentes, para todos los documentos, actos o contratos que hagan a la gestión social, así como todas las operaciones de inversiones y uso de la cuenta corriente bancaria, como así también cualquier otra operación y/o actividad conducente al mejor desarrollo de la gerencia, en miras al objeto social aquí declarado. Los socios gerentes, en forma indistinta, para obligar a la Sociedad bastará con su firma particular, precedido de la denominación "APEX SERVICIOS S.R.L." que estampará con sello o de su puño y letra y con el aditamento "Socio Gerente". No podrá el socio gerentes usar la firma social bajo ningún concepto, en prestaciones a título gratuito, ni en negocios ajenos a la Sociedad; 10) Fecha de cierre del ejercicio social: 31 de octubre de cada año.

\$ 380 520289 May. 23

ALZ MERCADOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

De acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria N° 49 del 18 de marzo de 2024, los accionistas resuelven designar autoridades por el término de dos ejercicios, quedando compuesto de la siguiente manera:

Presidente: Rodrigo Armas Pфирter CUIT 20-23317193-0

Vicepresidente: Adrián Gabriel Di Benedetto, CUIT 20-23215510-9 Director Suplente: Luis Alberto Pérez CUIT 20-12106486-4 Director Suplente: Arturo Mario Bressanello CUIT 20-13180885-3

\$ 50 520367 May. 23

BLAKO S.R.L.

FE DE ERRATAS

Por disposición del Señor Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Instancia, a cargo del Registro Público de la ciudad de Rosario, Santa Fe se ordena la publicación por un día del siguiente edicto complementario referido a la Constitución de BLAKO S.R.L., según contrato de fecha 26 de marzo de 2024.

1.- Se informa que por un error involuntario se consignó erróneamente la sede social en la publicación de edictos de fecha 13/05/2024, siendo la dirección correcta de la Sede Social de Blako S.R.L. la sita en Juan Manuel de Rosas N° 1360 10º Rosario - Santa Fe.

\$ 50 520356 May. 23

APEX SERVICIOS S. R. L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por UN DIA la constitución de APEX SERVICIOS Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyos datos contractuales se consignan a continuación: a) Datos de los socios JUAN MANUEL MACCHI, de apellido materno Urquiza, argentino, mayor de edad, DNI: 36.63 1 .017, nacido el día 18 de Octubre de 1991 , casado en primeras nupcias con la Sra. Jimena Paula Bessone, comerciante, CUIT N° 20-36631017-8, domiciliado en calle Alvear 451 de la Ciudad de Cañada de Gómez, Dpto. Iriondo, Pcia. de Santa Fe, AUGUSTO ENZO FERRARA, de apellido materno Volpato, argentino, mayor de edad, DNI: 36.299.806, nacido el día 15 de Agosto de 1991, soltero, comerciante, CUIT N° 23-36299806-9, domiciliado en calle Ocampo 1231 de la Ciudad de Cañada de Gómez, Dpto. Iriondo, Pcia. de Santa Fe y ANGELO LUIS ROSSINI, de apellido materno Perich, argentino, mayor de edad, DNI: 36.63 1 .265, nacido el día 08 de Junio de 1992, casado en primeras nupcias con la Sra. Lucia Fernanda Juncos, abogado, comerciante, CUIT N° 20-36631265-0, domiciliado en calle Alem 810 de la Ciudad de Cañada de Gómez, Dpto. Iriondo, Pcia. de Santa Fe ; 2) Fecha del instrumento de constitución: 08 de febrero de 2024; 3) Denominación de la Sociedad: APEX SERVICIOS Sociedad de Responsabilidad Limitada; 4) Domicilio de la Sociedad: Sarmiento324, Cañada de Gómez, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe; 5) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse sin limitaciones, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, a: asesoramiento mediante la prestación de servicios de profesionales jurídicos, empresariales y administrativos de las ciencias económicas en todas sus ramas, pudiendo desarrollar cualquier actividad que pueda ser ejercida por estas especialidades, siempre a través de profesionales debidamente habilitados para brindar tales servicios en un todo de acuerdo a las normas vigentes, ya sean socios o no. Asesoramiento en inversiones de todo tipo, limitándose la actividad al mero asesoramiento. La sociedad podrá realizar aportes de capital a

sociedades por acciones o proyectos relacionados con el objeto, constitución y transformación de hipotecas y demás derechos reales, compraventa y permuta de valores mobiliarios, otorgamiento de avales y créditos, todo ello mediante la utilización de recursos propios. No se desarrollarán operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras y otras que requieran el concurso público o privado. En todos los casos en que las normas legales así lo exijan, se actuará con la intervención de profesionales con títulos habilitantes en la materia de que se trate. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto. Efectuar inversiones o aportes de capital en sociedades constituidas o a constituirse, de todo cualquier tipo societario, siempre que este permitido por la legislación de fondo. Asimismo, la sociedad tendrá por objeto la realización de operaciones inmobiliarias como la construcción, compraventa, locación y arrendamiento de inmuebles propios o de terceros y de cualquier tipo, incluidos los previstos en el régimen de propiedad horizontal. Inversiones en fideicomisos inmobiliarios. No se realizarán aquellas actividades, que, por su índole, estén reservadas a profesionales con título habilitante. Podrá también realizar todo tipo de operaciones de inversión o financieras con fondos propios, excepto las comprendidas en la ley N° 21.526 y modificatorias y las que requieran el concurso del ahorro público. La sociedad también tendrá como objeto el financiamiento e inversión en proyectos "startup", financiamiento e inversión en proyectos de aplicaciones tecnológicas. La sociedad podrá adquirir, a nombre propio, acciones, bonos, criptomonedas, títulos negociables tanto nacionales como extranjeros. Siempre respetando la legislación vigente, y de ser necesario legamente, contando con los intermediarios idóneos (por ejemplo: brókeres autorizados). Podrá comprar y vender agroquímicos de todo tipo, respetando la legislación en materia Fito sanitaria, podrá comprar y vender vehículos y en general bienes muebles, registrables y no registrables. Siempre con fondos propios. ; 6) Plazo de Duración: La Sociedad se constituye por el término de treinta (30) AÑOS contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio; 7) Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$ 2.600.000.-) y está representado por un dos mil

seiscientas (2.600) cuotas de PESOS MIL (\$ 1000.-) cada una de ellas que los Socios suscriben íntegramente en este acto, correspondiéndole al Sr. JUAN MANUEL MACCHI la cantidad de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (858) cuotas que representan PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL (\$858.000.-) es decir el treinta y tres por ciento (33%) del capital social; al Sr. AUGUSTO ENZO FERRARA la cantidad de OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (884) cuotas que representan PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL (\$ 884.000.-) es decir el treinta y cuatro por ciento (34%) del capital social; y al Sr. ANGELO LUIS ROSSINI la cantidad de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (858) cuotas que representan PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL (\$ 858.000.-) es decir el treinta y tres por ciento (33%) del capital social.- Los Socios integraran, una vez ordenada la inscripción y en dinero en efectivo, el Veinticinco por ciento (25%) del capital suscrito, o sea la suma total de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 650.000.-), mediante depósito a efectuarse en el Nuevo Banco de Santa Fe y el saldo restante del Setenta y Cinco por ciento (75%) en el término de UN AÑO contado a partir de la fecha del presente, también en dinero en efectivo; 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de tres (3) socios gerentes, que serán , 1) AUGUSTO ENZO FERRARA; 2) JUAN MANUEL MACCHI y 3) ANGELO LUIS ROSSINI. La fiscalización estará a cargo de todos los socios gerentes; 9) Organización de la representación legal: La representación legal de la Sociedad estará a cargo de los Sres. AUGUSTO ENZO FERRARA, JUAN MANUEL MACCHI y ANGELO LUIS ROSSINI. La firma social podrá ser usada en forma indistinta, por cualquier de los socios gerentes, para todos los documentos, actos o contratos que hagan a la gestión social, así como todas las operaciones de inversiones y uso de la cuenta corriente bancaria, como así también cualquier otra operación y/o actividad conducente al mejor desarrollo de la gerencia, en miras al objeto social aquí declarado. Los socios gerentes, en forma indistinta, para obligar a la Sociedad bastará con su firma particular, precedido de la denominación "APEX SERVICIOS S.R.L." que estampará con sello o de su puño y letra y con el aditamento "Socio

Gerente". No podrá el socio gerentes usar la firma social bajo ningún concepto, en prestaciones a título gratuito, ni en negocios ajenos a la Sociedad; 10) Fecha de cierre del ejercicio social: 31 de octubre de cada año.

\$ 380 520342 May. 23

COMERCIAL GLOSA S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

A los efectos de su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio con el Patrocinio de la Dra. C.P. Rosalía Sambuelli publica por el término de Ley.-

Se procedió por Acta de Directorio n° 97 de fecha 19/04/2019 al cambio de domicilio de la sede social a calle WASHINGTON n° 549 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 50 520302 May. 23

CLINICA VETERINARIA DR. CARLOS COSSIA SA

ESTATUTO

Según Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 28/11/2023 se designa nuevo director titular Presidente del Directorio de CLINICA VETERINARIA DR. CARLOS F. COSSIA S.A. al Dr. Carlos Fernando Cossia, argentino, mayor de edad, nacido 07/04/1947.; DNI 8.547.069, CUIT 2008547069-9, médico veterinario, domicilio Juan Manuel de Rosas 1, Rosario, Santa Fe.

\$50 520282 May. 23

CRUZANDO FRONTERAS S.A

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por Asamblea Extraordinaria del 29 de Febrero de 2024, se aprobó la modificación del artículo 40

del Estatuto Social, el cual ha quedado redactado de la siguiente manera: Artículo 4°: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en cualquier lugar de esta República, o en el exterior, con sujeción a las leyes del respectivo país, a las siguientes actividades: a) COMERCIALES: De Agente de Liquidación y Compensación Propio, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 26.831 y las normas CNV, podrá solamente intervenir en la liquidación y compensación de operaciones (colocación primaria y negociación secundaria) registrada para cartera propia y sus clientes, siendo responsables del cumplimiento ante los Mercados y/o las Cámaras Compensadoras de las obligaciones propias y de sus clientes. De Agente de Liquidación y Compensación Integral de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 26.831 y las normas CNV, podrá intervenir en la liquidación y compensación de operaciones (colocación primaria y negociación secundaria) registrada tanto para cartera propia como para sus clientes y además pueden ofrecer el servicio de liquidación y compensación de operaciones a otros AN registrados en la Comisión conforme el Capítulo 1 del presente Título, previa firma de un Convenio de Liquidación y Compensación, siendo responsables del cumplimiento ante los Mercados y/o las Cámaras Compensadoras de las obligaciones propias y de sus clientes y asimismo de las obligaciones de los AN (para cartera propia y para terceros clientes) con los que haya firmado un Convenio. A fin de llevar a cabo las actividades antes mencionadas, se requerirá estar registrado en la correspondiente categoría ante la Comisión Nacional de Valores. Asimismo, la sociedad podrá solicitar el registro ante el mencionado Organismo de Contralor de cualquier otra actividad que sea compatible conforme las normas reglamentarias. Cualquiera que sea la categoría en que se registre ante la Comisión Nacional de Valores, se encuentra facultada a realizar, en cualquier Mercado del país, cualquier clase de operaciones sobre valores negociables públicos o privados, permitidas por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes a las categorías de Agentes mencionadas “up-supra” podrá operar en los mercados en los cuales se celebren contratos al contado o a término, de futuros y opciones sobre valores negociables; la prefinanciación y distribución primaria de valores en cualquiera de sus modalidades, y en general, intervenir en aquellas transacciones del Mercado de Capitales que puedan llevar a cabo las categorías de Agentes antes descritas, en « un todo de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. b) MANDATARIAS: Administración por cuenta de terceros de negocios financieros, y en especial, los relacionados con títulos de crédito, títulos valores públicos o privados, representaciones, cobranzas, mandatos, comisiones, consignaciones y asesoramiento, con exclusión de aquello que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante; la actuación como Agente de suscripciones o servicios de renta y amortización; administración de carteras de valores, fideicomisos financieros como Agente Fiduciario, Fideicomisos no financieros u ordinarios y cualquier actividad financiera adecuada a la normativa vigente en la materia; como agente colocador de cuotas-partes de Fondos Comunes de Inversión, conforme a las normas de la Comisión Nacional de Valores y los Mercados del país. c) FINANCIERAS: Operaciones que tengan por objeto títulos de crédito o títulos valores públicos privados, asesoramiento financiero y toda operación permitida por la ley vigente. No podrá realizar las actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo todos los actos que no sean prohibidos por las leyes, o reglamentos. O por este Estatuto. Las demás cláusulas del contrato social conservan su vigencia.

\$ 400 520369 May. 23

DOS CHURROS S.R.L.

CONTRATO

Se comunica la constitución DOS CHURROS S.R.L. 1-Socios: FERNANDEZ, FEDERICO, argentino, comerciante, nacido el 16/07/1975, de 48 años de edad, divorciado de Rista, Virginia con quien estuvo casado en primeras nupcias, según sentencia de divorcio n° 12356 de fecha 25/09/2008, expte n° 1649/08 carátula RISTA VIRGINIA - FERNANDEZ FEDERICO S/ DIVORCIO POR PRESENTACION CONJUNTA de trámite ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 4 Secretaría N° 15 D.N.I 24.566.8565 CUIT 20-24566856-3, domiciliado en calle Sánchez de Bustamante 1847. de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y FERNANDEZ, LEONARDO ALFREDO, argentino, comerciante, nacido el 29/04/1979, de 45 años de edad, casado en primeras nupcias con Navarro, María Sol, DNI 27.21 .897, CUIT 20-27211897-4, domiciliado en calle García del Cossio 2198 bis, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. 2-Fecha del instrumento de constitución: 10 de Mayo de 2024. 3-Denominación: DOS CHURROS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4-Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias, sucursales y 1 o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. Por acta acuerdo de la misma fecha se establece sede social en calle Bolívar 3140. 5-Duración: El plazo de duración es de 10 años, contados a partir de la fecha de inscripción del presente contrato, en el Registro Público de Comercio. 6-Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: 1) Explotación comercial de negocios del rubro restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con y sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos pre elaborados y elaborados. Podrá además realizar sin limitación toda clase de actividades anexas, derivadas o análogas que directamente se vinculen con ese objeto; 2) Franquicias: Organizar, administrar, explotar, importar, exportar, otorgar franquicias, marcas, derechos de propiedad intelectual, patentes de invención, propias o de terceros que se relacionen con los rubros gastronómicos. 7-Capital Social: El capital de la sociedad se fija en la suma de \$ 2.350.000- (dos millones trescientos cincuenta mil pesos) 8-Administración y Representación: La administración legal, la representación y el uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, en forma indistinta, socios o no, por tiempo indeterminado. Por acta acuerdo de la misma fecha se designan gerentes al socio FERNANDEZ, LEONARDO ALFREDO y al socio FERNANDEZ FEDERICO. 9-Fiscalización: Todos los socios tendrán derecho a fiscalizar las operaciones sociales cuando lo crean conveniente, pudiendo exigir entre sí, la exhibición de los libros contables y toda la documentación relacionada con la marcha de la sociedad. Dicha fiscalización podrá ser ejercida personalmente por los socios o profesionales debidamente autorizados. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto en el artículo 158 de la ley 19550. 10-Fecha de cierre: El 30 de Junio de cada año cerrará el ejercicio.

\$ 100 520348 May. 23

CENTRO DE OPERACIONES DE SEGURIDAD S.R.L.

CONTRATO

Fecha: 3 de mayo de 2024.

Socios: LISANDRO BERNABE SOCRATES FALZONE, de apellido materno Dellarossa, argentino, nacido el 25 de Enero de 1984, de profesión comerciante, con domicilio en 12 de Octubre 2069 de la Ciudad de Pueblo Esther, D.N.I. Nro. 30.688.676, CUIT 20-30688676-3, casado en primeras

nupcias con Denise Tamara Kiney Compiano, D.N.I. Nº 33.847.893; EZEQUIEL JOEL CINALLI, de apellido materno Cagnina, argentino, soltero, nacido el 1 de Octubre de 1984, de profesión comerciante, con domicilio en calle Las Rosas 1779, de la ciudad de Funes, D.N.I. N2 31.115.532, CUIT 20-31115532-7; LEANDRO ANDRES PICERNI, de apellido materno Marinoni, argentino, D.N.I. Nº 24.322.743, CUIT 20-24322743-8, nacido el 1 de Mayo de 1975, de profesión comerciante, con domicilio 27 de Febrero 324, La Bahía, de la ciudad de Pueblo Esther, casado de primeras nupcias con Valeria Viviana Vignoni, D.N.I. Nº 28.184.045, y PABLO JESÚS PITTAVINO, de apellido materno Hernández, argentino, D.N.I. Nº 30.688.612, CUIT 20-306886127, nacido el 24 de Enero de 1984, de profesión comerciante, con domicilio en calle Viamonte 1987, de la Ciudad de Pueblo Esther, casado de primeras nupcias con Virginia Soledad Nuñez, DNI 32.217.445.

Denominación: CENTRAL DE OPERACIONES DE SEGURIDAD S.R.L.

Domicilio: Entre Ríos 655 Piso 2 - Local C y D, Ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Duración: 99 años.

Objeto: La Sociedad tiene por objeto desarrollar las siguientes actividades, por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, en el país y/o en el exterior: a) La prestación de servicio de monitoreo y/o video monitoreo, relacionado con la seguridad y control; b) La provisión del servicio de asistencia técnica y/o capacitación sobre sistemas electrónicos de seguridad; c) Venta al por mayor y menor de productos electrónicos de seguridad, de control, informáticos y IOT; d) Administración y manejo de bases de datos; f) Ejercicio de representaciones, asistencia al usuario, mandatos, y comisiones por cuenta y orden de terceros domiciliados en el país y en el extranjero, relacionados con el objeto. En cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

Capital: El capital social se fija en la suma de \$3.000.000.- (Pesos Tres Millones), dividido en 300 (Trescientas) cuotas de \$10.000.- (Pesos diez mil) de valor nominal cada una. Cada cuota otorga derecho a un voto. El capital social es suscripto por los socios según el siguiente detalle: LISANDRO BERNABE SOCRATES FALZONE : 96 (Noventa y Seis) cuotas de \$10.000.- (Pesos Diez Mil) cada una, que importan la suma de \$960.000.- (Pesos Novecientos Sesenta y Seis Mil); EZEQUIEL JOEL CINALLI: 96 (Noventa y Seis) cuotas de \$10.000.- (Pesos Diez Mil) cada una, que importan la suma de \$960.000.- (Pesos Novecientos Sesenta y Seis Mil); LEÁNDRO ANDRES PICERNI: 96 (Noventa y Seis) cuotas de \$10.000.- (Pesos Diez Mil) cada una, que importan la suma de \$960.000.- (Pesos Novecientos Sesenta y Seis Mil) y PABLO JESÚS PITTAVINO: 12 (Doce) cuotas de \$10.000.- (Pesos Diez Mil) cada una, que importan la suma de \$120.000.- (Pesos Ciento Veinte Mil). La integración se efectúa por el 25% del total del Capital Suscripto, en efectivo y el restante 75%, los socios lo integrarán en el lapso de 2 años, también en efectivo, según lo dispuesto por el artículo 149 de la Ley General de Sociales Comerciales.

Administración: La administración, representación legal y uso de firmas estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes obligarán a la sociedad firmando con el aditamento socio-gerente, o gerente, según corresponda, en forma indistinta. A tal fin usarán su propia firma precedida de la denominación social. Los gerentes en cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales sin limitación alguna incluidos los especificados en los artículos 375 del Código Civil y decreto 5965/63 art. 9 con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. El socio gerente puede ser removido en la reunión de socios convocada al efecto según el art 159 y 160 de las leyes 19550 y mod.

Fiscalización: se prescinde de sindicatura.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 150 520334 May. 23

DM LITORAL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Fecha de modificación del contrato: 23 de abril de 2024

2) Cesión de Cuotas: El Sr. JULIAN ANDRES CARBONARI, DM 32.1 13.606, socio de DM LITORAL SRL, sociedad inscripta en CONTRATOS T° 172 F° 9784 N° 1878, el 10 de noviembre de 2021 en el Registro Público de Comercio de Rosario, vende y transfiere la totalidad de las cuotas sociales que le pertenecen dentro de dicha sociedad de la siguiente manera: al Sr. JOSE ANGEL ALLEGUE, DM 25.707.712, vende y transfiere la cantidad de 1.800 (un mil ochocientas) cuotas de capital, o sea la suma de \$180.000.- (pesos cinto sesenta mil); y.a la Sra. DANIELA NORMA SALMEN, DM 21.689.422, vende y transfiere la cantidad de 200 (doscientas) cuotas de capital, o sea la suma de \$20.000.-

3) Capital: El capital social se fijará en la suma de \$ 400000.- (cuatrocientos mil pesos) dividido en 4.000 (cuatro mil) cuotas de \$ 100.- (cien pesos) cada una, correspondiendo a cada socio la siguiente cantidad: el socio JOSE ANGEL ALLEGUE, suscribe 3.800 cuotas de capital, o sea la suma de \$ 380.000.- (trescientos ochenta mil pesos); la socia DANTELA NORMA SALMEN, suscribe 200 cuotas de capital, o sea la suma de \$ 20.000.- (veinte mil pesos)

4) El Sr. JULIAN ANDRES CARBONARI renuncia a su cargo de Gerente.

5) En cumplimiento de la cláusula Sexta - Administración, Dirección y Representación, se ratifica en su cargo al socio JOSE ANGEL ALLEGUE, DNI 25.707.712.

\$ 100 520324 May. 23

ENVASADORA SUDAMERICANA SRL

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 100 Inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber:

Por reunión de socios de fecha 13105/2024 se resolvió modificar el artículos 20 del contrato social de ENVASADORA SUDAMERICANA SA, quedando redactado de la siguiente forma: "CLAUSULA

SEGUNDA: DOMICILIO: la sociedad tendrá su domicilio legal y administrativo en la calle Francisco Vera Mujica 3466 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo trasladar su domicilio y también instalar sucursales, agencias y representaciones en el interior del país y naciones extranjeras.

\$ 50 520336 May. 23

FGT INDUMENTARIA SRL

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, en los autos caratulados: FGT INDUMENTARIA SRL s/Renuncia Y Designa Gerente, CUIJ 21-05537870-0, se hace saber que los socios por unanimidad han resuelto ACEPTAR LA RENUNCIA al cargo de gerente de Esther Angélica Corengia, D.N.I. Nro. F 5.516.293 y DESIGNAR como GERENTE a Liliana Mingorance, DNI 13.752.588, CUIL 27-137525882, de nacionalidad argentina, nacida el 06/03/1960, de profesión comerciante, de estado civil casada en primeras nupcias con Hugo Carlos Crocetti, domicilio electrónico j.crocetti@novaguarda.com.ar, con domicilio en calle Mitre 693 de la localidad de Tambúes, Provincia de Santa Fe, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del

contrato social.

\$ 100 520359 May. 23

EL JARDÍN DE LAS ABUELAS S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe a los 5 días del mes de marzo de 2024 y acta adicional efectuada en esta ciudad en fecha 26 de abril de 2024 se reúnen la Sra. FARRUGGIA GABRIELA CRISTINA, argentina, DNI 14.685.1487 CUIT 27-14685148-2, nacida el 03 de Septiembre de 1961, domiciliada en calle Pie., Jorge Newbery 1470 de la ciudad de Rosario, departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, casada con Fabio Daniel Guillermo Davolio de profesión comerciante, y DAVOLIO JULIA, DNI 40.554.009, CUIT 27-40554009-1, nacida el 11 de Agosto de 1997, domiciliada en calle Pie. Jorge Newbery 1470 de la ciudad de Rosario, departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, soltera de profesión estudiante; en sus caracteres de actuales y únicas socias e integrantes de "El Jardín de las Abuelas Sociedad de Responsabilidad Limitada" inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 de Junio de 2013, en Contratos al T° 164 F°139447 N° 877; a los efectos de tratar el siguiente orden del día: 1. Designación de los socios que firmarán el acta. 2. Reconducción del plazo de duración social y reforma de contrato

social. 3. Aumento del Capital Social y reforma de contrato social. Se resuelve que el acta sea firmada por la totalidad de los socios. Dado que se ha producido el vencimiento del plazo de duración social en fecha 14 de junio de 2023 y estando comprendida dentro de las disposiciones del Art. 95. Inc. 2 LS. Se resuelve reconducir el mismo por 20 (veinte) años desde la inscripción de la presente reconducción y en consecuencia se modifica la cláusula Tercera del Contrato Social quedando redactada en la siguiente forma: "CLAUSULA Tercera: La sociedad tendrá una duración de 20 (veinte) Años desde la inscripción registral de la presente reconducción." Los socios dejan constancia que no han efectuado actos liquidatorios, ni han procedido a inscribir el liquidador en el Registro Público. Asimismo, se resuelve aumentar el capital social a la suma de \$ 6.000.000 (pesos seis millones), dividido en 600.000 cuotas de \$ 10 cada una, integrando los socios la suma de \$5.850.000 (pesos cinco millones ochocientos cincuenta mil) a la suma de \$150.000 (pesos ciento cincuenta mil) ya existente; de la siguiente manera: La socia FARRUGGIA GABRIELA CRISTINA 480.000 cuotas de \$10 cada una, DAVOLIO JULIA, suscribe la cantidad 120.000 cuotas de \$10 cada una. En consecuencia se modifica la cláusula Quinta del Contrato Social quedando redactada en la siguiente forma: "CLAUSULA Quinta: El capital Social se fija en la cantidad de PESOS SEIS MILLONES (\$6.000.000), divididos en 600.000 cuotas de \$10 cada una, que los socios suscriben e integran en la siguiente proporción: a) La socia FARRUGGIA GABRIELA CRISTINA, suscribe la cantidad de 480.000 cuotas de \$10 cada una, que representa un valor nominal de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL (\$4.800.000) integrando la suma de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL (\$4.680.000) en este acto; b) La socia, DAVOLIO JULIA, suscribe la cantidad de 120.000 cuotas de \$10 cada una, que representan un valor nominal de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS MIL (\$1.200.000) integrando la suma de PESOS UN MILLON CIENTO SETENTA MIL (\$1.170.000) en este acto. Los socios manifiestan que se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social originario en cuanto no fueren modificadas por el presente. En consecuencia se procede a transcribir el texto ordenado del contrato social con las modificaciones ut supra expuestas: DENOMINACION, DOMICILIO, DURACION. Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de "EL JARDIN DE LAS ABUELAS S.R.L". Domicilio: La Sociedad tendrá de domicilio legal en calle Tucumán 3950, de Rosario provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales, agencia o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. Duración: El término de duración de esta Sociedad será de 20 (veinte) años desde la inscripción registral de la presente reconducción. La Sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Servicio de asistencia en rehabilitación de ancianos, asistencia social en asilos, hogares para ancianos, guarderías y similares. Podrá realizar todos los actos necesarios y toda clase de operaciones relacionadas con el objeto social. El capital Social se fija en la cantidad de PESOS SEIS MILLONES (\$6.000.000), divididos en 600.000 cuotas de \$10 cada una, que los socios suscriben e integran en la siguiente proporción: a) La socia FARRUGGIA, GABRIELA CRISTINA, suscribe la cantidad de 480.000 cuotas de \$10 cada una, que representa un valor nominal de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$4.800.000) integrando la suma de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL (\$4.680.000) en este acto; b) La socia, DAVOLIO, JULIA, suscribe la cantidad de 120.000 cuotas de \$10 cada una, que representan un valor nominal de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS MIL (\$1.200.000)

integrando la suma de PESOS UN MILLON CIENTO SETENTA MIL (\$ 1.170.000) en este acto. En virtud del aumento del capital social resuelto por los socios por la suma de \$5.850.000 (PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL), que adicionados a los \$150.000 (pesos ciento cincuenta mil) ya existente, da un total de \$6.000.000 (pesos seis millones), los socios integran en este acto un 25% en dinero en efectivo equivalente a la suma de \$ 1.462.500 (pesos un millón cuatrocientos sesenta y dos mil quinientos), y el saldo restante en dos (2) años contado desde su inscripción; todo en las proporciones correspondientes a cada socio. La administración, dirección y representación de la Sociedad estará a cargo de la Sra. DAVOLO, JULIA, titular de DNI N° 40.554.009, en el carácter de Gerente. A tal fin, usará su propia firma, con el aditamento de "socio-gerente" precedida de la denominación social, y durará en el cargo hasta la extinción de la Sociedad. El Gerente en el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los

actos y contratos que serán necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna. La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro de actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar en cada reunión. Y que deberá realizarse por lo menos una cada ejercicio para tratar la aprobación o no del Balance General de la Sociedad. Las decisiones de adoptaran según las mayorías establecidas por el art. 160 Ley 19.550. Sin perjuicio de los balances mensuales de comprobación, anualmente se practicará un balance general e inventario al día treinta y uno de enero de cada año, el que será sometido a la consideración de los socios en Asamblea Ordinaria a realizarse dentro de los 120 días de cerrado el ejercicio comercial. El balance se confeccionará de acuerdo a las leyes contables en vigencia y a lo dispuesto por la Ley 19.550. Las ganancias realizadas y liquidadas que resulten de los estados contables, previa deducción del 5% hasta alcanzar el 20% del capital para la reserva legal, se distribuirán entre los socios en proporción de sus aportes de capital. Si hubiere perdidas serán soportadas en la misma proporción. La cesión de cuotas entre los socios deberá ser libre y sin restricción. Las cuotas sociales de capital no podrán ser cedidas a terceros, sin el consentimiento de los otros socios. El socio que propone ceder sus cuotas a un tercero, debe comunicar tal circunstancia a la gerencia y a sus consocios, quienes deberán notificar su decisión dentro de un plazo de 30 días el derecho de ejercer la opción para adquirir dichas cuotas, vencido el cual se tomará como autorizada la cesión y desistida la preferencia. En la comunicación que el socio haga a sus consocios, deberá hacer saber nombre y apellido-del interesado, monto de la cesión y forma de pago. A iguales condiciones los socios tienen derecho de preferencia de comprar y acrecer en su caso. La sociedad no se disolverá en caso de fallecimiento, ausencia o incapacidad legal de alguno de los socios. En caso de fallecimiento, ausencia o incapacidad legal de alguno de los socios, sus herederos o sucesores, podrán optar: a) Por continuar en la Sociedad en el lugar del socio fallecido, ausente o incapaz. En este caso los herederos, sucesores o sus representantes legales deberán unificar su personería y representación en un solo y único representante frente a la sociedad y en sus relaciones con la misma, quien no tendrá las facultades de los socios gerentes ni de los liquidadores; b) Por retirarse de la Sociedad persiguiendo el valor proporcional que las cuotas del socio fallecido, ausente o incapaz puedan tener con relación al balance general que se practicara a la fecha del fallecimiento, declaración de ausencia o incapacidad del socio. El haber que le corresponda se abonará a los herederos o sucesores en ocho cuotas trimestrales, iguales y consecutivas, contadas desde la fecha del balance, con más un interés igual al que cobre Banco de la Nación Argentina para las operaciones de descuento, vigente al momento de producirse el hecho y sobre saldo deudores. La decisión de los herederos deberá comunicarse por estos a la sociedad en el término de diez días de ocurrido el fallecimiento, ausencia o declaración de insania, con nombramiento del representante frente a la sociedad. En defecto de esta comunicación se entenderá que deciden continuar en la Sociedad en las condiciones fijadas por esta cláusula. Disuelta la sociedad por cualquiera de las causas previstas en el art. 94 de la Ley 19.550, la liquidación será practicada por el socio gerente o por las personas que designen los socios en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el art. 101 y siguientes de la citada ley. Diferencia entre los socios. Para el caso de tener que recurrir a la Justicia por el incumplimiento de este contrato o interpretación de sus cláusulas, disolución o liquidación de bienes sociales, las partes establecen la competencia de los Tribunales Provinciales de la ciudad de Rosario, renunciando expresamente a cualquier fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles. Rosario, 13 de mayo de 2024.

\$ 300 520325 May. 23

GRIBOM SRL

MODIFICACION DE CONTRATO

Con fecha 03/05/2024 el socio Señor ROGELIO CRISTOBAL GRIVARELLO, con Documento Nacional de Identidad número 10.309.688, con domicilio en San Martín 1980 de la localidad de Arequito, casado, nacido el 11 de Agosto de 1952, con CUIT 20-10309688-0, mail rivarello.rogelio@gmail.com cede en carácter gratuito sus cuotas partes en favor de: a) 50 cuotas partes a favor de MATIAS LEONEL GRIVARELLO, nacido el 23/10/1984, argentino, ingeniero en sistemas, soltero, con domicilio en San Martín 1980 de la localidad de Arequito, con DNI 30.621.792, CUIT 20-30621792-6, con mail grivarello.matias@gmail.com; a) 50 cuotas partes a favor de HERMAN DAVID GRIVARELLO, nacido el 08/06/1977, argentino, contador público, soltero, con domicilio en San Martín 1948 de la localidad de Arequito, con DNI 26,026.363, CUIT 20-26026363-4, mail jjrivarellohermanuil.com 3) 50 cuotas partes a favor de ALEXANDER DENIS GRIVARELLO, nacido el 11/09/1991, argentino, economista, soltero, con domicilio en Rioja 1757 de Rosario, con DNI 36.373.336, con CUIT 20-36373336-1, mail Grivarelloherman.com y a 4) 50 cuotas partes a favor de MAXIMILIANO ARIEL GRIVARELLO, nacido el 14/05/1979, argentino, comerciante, soltero, con domicilio en Brigadier López 1947 de la localidad de Arequito, con DNI 27.244.782, CUIT 23-272447829, mail gribomcompras@gmail.com. b) La socia Maricel Bommer, en su carácter de administradora de la sucesión de José Felipe Bommer, da conformidad a dichas cesiones, manteniendo su tenencia actual de 200 cuotas partes. Asimismo se modifica la cláusula SEXTA en el sentido que puede ser Gerente un socio y/o un no socio. Se redactan a continuación las nuevas cláusula QUINTA y SEXTA.

QUINTA: El capital social se fija en la suma de pesos Cuatrocientos mil (\$400.000.-), dividido en cuatrocientas (400) cuotas de pesos mil (\$ 1.000.-) cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el socio SUC. DE BOMMER JOSE FELIPE suscribe doscientas (200) cuotas de capital que representan un valor de pesos doscientos mil (\$200.000.), por tenencia anterior, integrados totalmente, el socio MATÍAS LEONEL GRIVARELLO suscribe cincuenta (50) cuotas partes que representan un valor de cincuenta mil pesos (\$ 50.000.00) por cesión de fecha 3 de mayo de dos mil veinticuatro; el socio HERMAN DAVID GRIVARELLO suscribe cincuenta (50) cuotas partes que representan un valor de cincuenta mil pesos (\$ 50.000.00) por cesión de fecha 3 de mayo de dos mil veinticuatro; el socio ALEXANDER GRIVARELLO suscribe cincuenta (50) cuotas partes que representan un valor de cincuenta mil pesos (\$ 50.000.00) por cesión de fecha 3 de mayo de dos mil veinticuatro el socio MAXIMILIANO GRIVARELLO suscribe cincuenta (50) cuotas partes que representan un valor de cincuenta mil pesos (\$ 50.000.00) por cesión de fecha 3 de mayo de dos mil veinticuatro.

SEXTA: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de dos Gerentes, socios o no, quienes en su respectivo carácter de "Gerente" de la sociedad, harán uso de la firma social en forma indistinta e individualmente para todos los actos contratos de la sociedad. A tal fin, usará su propia firma con el aditamento de "Gerente" precedida de la denominación social. El gerente en el cumplimiento de sus funciones podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo 3 75 del Código Civil y decreto 5965/63, artículo 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. A tales efectos se designa al Sr. ROGELIO CRISTOBAL GRIVARELLO y a la Sra. B MARICEL RIOMMER en representación de la Suc. de José F. Bommer.

\$ 200 520305 May. 23

HERMANOS SERVICIOS S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, Dra. María Andrea Mondelli, Juez, secretaría a cargo de la Dra. Mónica Liliana Gesualdo se ordenó publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL, a los efectos de que hubiere lugar y para conocimientos de terceros interesados: En fecha 15 de mayo de 2024 se reúnen el señor OJEDA, ROBERTO SAMUEL, DNI N° 35.715.819, CUIT N° 20-35715819-3, de nacionalidad argentino, nacido el 29 de Septiembre de 1991, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en calle Virgen de los ángeles 2531 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe; OJEDA, EMMANUEL EMILIANO, DNI N° 37.921.6617 CUIT N° 20-37921661-8, de nacionalidad argentino, nacido el 25 de Diciembre de 1993, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en calle Virgen de los ángeles 2531 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe, GEREVINI, MARIEL NATALI, DNI 34.730.615, CLJIT N° 27-34730615-6, de nacionalidad argentina, de profesión estudiante, soltera, nacida el 14 de Agosto de 1989, con domicilio en calle Virgen de los ángeles 2541 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe y OJEDA, MATIAS. EZEQUIEL, DNI N° 32.580.261, CUIT N° 2032580261-9, de nacionalidad argentino, nacido el 4 de febrero de 1987, de profesión técnico electromecánico, soltero, con domicilio en calle Pasaje 3 2531 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe; resuelven y convienen la designación de gerentes respecto de la sociedad Hermanos Servicios Puente Grua S.R.L., inscrita el 27 de febrero de 2023 en Contratos, Tomo 174, Folio 1368, N° 255 por lo que acuerdan y se da a conocer que a partir del día de la fecha son designados como socios-gerentes -además del ya designado OJEDA ROBERTO SAMUEL- los señores OJEDA, EMMANUEL EMILIANO, OJEDA, MATIAS EZEQUIEL Y GEREVINI, MARIEL NATALI.

\$ 100 520258 May. 23

GRUPO GALVENSE S.R.L.

CONTRATO

Por estar as dispuesto en autos caratulados: Grupo Galvense s/ Constitución sociedad por Subsanción de Eyras Hugd, Ryras Ariel, Moritina Marcos Moatina Carolina-.1.» (Cuij 21-05213788-5), se hace saber:

1- Integrantes: Carolina Inés Montina, comerciante DN1 N° 27.101.990, soltera, CUIT 23-271019904, nacida en Gálvez, el 11 de noviembre de 1979, de apellido materno Bertoncini; domiciliada en Arocena N° 762 de Gálvez, Marcos Alfredo Montina, soltero, DNI N° 25.063.340, CUIT 20-25063340-9, de apellido materno Hertoncini, empleado, nacido en Gálvez, el 01 de agosto de 1976; domiciliado en Maipú Bis 341 de Gálvez, Hugo Alberto Eyras, casado en primeras nupcias con Alicia Meurzct, de profesión Ingeniero, argentino, nacido en Gálvez el 04 de noviembre de 1957 DNI N° 13.274 180, CUIT 2013274180-9, de apellido materno Oronao, domiciliado en calle San Lorenzo 98 de Gálvez; Ariel Denis Eyras, empleado, divorciado, nacido en Gálvez, el 18 de

febrero de 1962, con CUIJ N° 14.780.811, cuit 23-14780811-97 de apellido materno Oronao, domiciliado en Mire 765 de Gálvez.

2. Constitución: Duración desde inscripción 50 años.

3. Razón Social: GRUPO GALVENSE Sociedad de Responsabilidad Limitada,

4.- Domicilio: Jorge Newbery 522 bis de Gálvez, Provincia de Santa Fe.

5. Objeto social: El objeto social será Comercialización de Combustibles: importación, exportación, compra, venta, distribución y comercialización de todo tipo de combustible, incluyendo -pero no limitado a- gasolina (naftas), diésel, gas licuado de petróleo (OLP), gas natural comprimido, entre otros; 2) Venta de lubricantes: Importación, exportación, compra, venta y distribución de lubricantes para vehículos automotores y/o a tracción mecánica de cualquier tipo, maquinaria industrial y equipos diversos; 3) Productos afines: Comercialización de productos y accesorios relacionados con la industria de combustibles y lubricantes, tales como filtros, aditivos, recipientes especiales, entre otros; 4) Estaciones de servicio: Establecimiento y operación de estaciones de servicio para la venta directa de combustibles y servicios asociados, entre los cuales se incluyen servicios mecánicos y/o afines vinculados; servicio de minimercado y/o comercialización de productos comestibles de todo tipo, y cualquier producto a fin sin limitación de rubro o producto; 5) Desarrollo de infraestructura: Desarrollo, construcción y operación de instalaciones de almacenamiento, transporte y distribución de combustibles-, 6) Servicios técnicos: Prestación de servicios técnicos relacionados con la instalación, mantenimiento y reparación de equipos y sistemas vinculados a la industria de combustibles y lubricantes; 7) Investigación y desarrollo de nuevas tecnologías y prácticas sostenibles en el ámbito de los combustibles y lubricantes; 8) Cualquier otra actividad relacionada: Realizar cualquier otra actividad que esté directa o indirectamente relacionada con el objeto social descrito, o que contribuya al desarrollo y expansión de la empresa Asimismo podrá participar en su caso de licitaciones tanto en ámbitos nacionales, provinciales, municipales o comunales, realizar operaciones de representación, comisiones, mandatos de todos os ítems anteriores por cuenta propia o asociada a otra empresa o terceros :Independientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero. Para ellos la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos aquellos actos relacionados con su objeto social; y que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

6.- Capital Social: El capital social se establece en PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000.-) que se divide en 100 cuotas de PESOS veinte mil (\$20.000) cada una de ellas suscriptas totalmente antes de este acto e integradas en la siguiente proporción: El 25% cada uno de los socios participantes: A saber la cantidad de 25 cuotas la socia Carolina Montana, 25 cuotas el socio Marcos Montana; 25 cuotas el socio Hugo A. Eyras y 25 cuotas el socio Ariel D. Eyras. La integración se efectúa del 25% en dinero efectivo antes de este acto y saldo restante dentro del plazo de 1 (un) año computado a partir de la fecha descripción de la sociedad.

7.- Designación de Autoridades: Administracion, uso de firma social y representación de la sociedad será ejercida por los socios en primera conjunta o alternada. Los socios por mayora simple pueden designar a un gerente NO, socio

8.- Administración; ídem anterior

9.- Representación: Socios en forma indistinta o conjunta.

10.- Fecha del cierre del ejercicio: 1 de diciembre de cada año.

11.- Fiscalización; La Sociedad precinde de Sindicatura.

Santa Fe, 14 de MAYO de 2024.Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 2000 520361 May. 23

HÉCTOR JOSÉ VOLENTIERA E HIJOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 100 inc. b) y 60 de la Ley General de Soc. N° 19.550, se informa la sgte. resolución:

Por asamblea general ordinaria del 30/04/2024, se dispuso la designación del nuevo Directorio quedando integrado de la siguiente manera:

DIRECTORES TITULARES:

Presidente: Hernán Darío Volentiera, argentino, nacido el 07 de noviembre de 19741 D.N.I. N° 24.026.689, CUIT N° 20-24026689-0, casado en primeras nupcias con Romina Julia Palombarini, de profesión empresario, domiciliado en calle Derqui N° 2172 de Cañada de Gómez.

VicePresidente: Martín Javier Volentiera, argentino, nacido el 10 de marzo de 1980, D.N.I. N° 27.854.913, CUIT N° 20-27854913-6, casado en primeras nupcias con Paola Lorena Ciriaco, de profesión empresario, domiciliado en calle Centenario 2179 de Cañada de Gómez.

DIRECTORA SUPLENTE:

Romina Julia Palombarini, argentina, nacida el 09 de mayo de 1984; D.N.I. N° 30.864.320, CUIT N° 23-30864320-4, casada en primeras nupcias con Hernán Darío Volentiera, de profesión docente, domiciliada en calle Derqui N° 2172 de Cañada de Gómez.

La duración en sus cargos alcanza hasta la asamblea general ordinaria a que considere el balance a cerrarse el 31/12/2026, fijando domicilio especial de los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley ley.550, en la sede social, sita en calle Alem N° 630, de la ciudad de santa fe de Gómez.

\$ 100 520389 May. 23

IMAGENOLOGIA DEL LITORAL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los auto caratulados: "IMAGENOLOGIA DEL LITORAL S.A. s/ designación de autoridades" - Expte. N° 116 - Año 2024, de trámite ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber: En Asamblea General unánime de fecha 28 de octubre de 2022 y Asamblea General unánime de fecha 18 de abril de 2024, de IMAGENOLOGIA DEL LITORAL S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio de Santa Fe, bajo el N° 1075, al Folio 181, del Libro 10 de S.A. en fecha 19/12/2005, resuelven designar un nuevo Directorio y asignar los cargos, a saber: Presidente: EDUARDO YESURON, apellido materno SCHVART, argentino, nacido el 16/03/1957, D.N.I.: 12.665.339, CUIT N° 20-12665339-6, casado, Médico, domiciliado en calle Rivadavia 3331 de la ciudad de Santa Fe.

Presidente: REINALDO CASABELLA, apellido materno MATTANA, argentino, nacido el 09/01/1963, DNI 16.303.705, CUIT 20-16303705-0, casado, Contador Público Nacional domiciliado en calle Las Rosas 147 de la ciudad de Rafaela.

Director Suplente: CARLOS ENRIQUE ROLDAN, apellido materno SARTOR, argentino, nacido el 19/06/1950, L.E.: 8.280.888, CUIT: 20-08280888-5, casado, Médico, domiciliado en calle Suipacha 2463 de la ciudad de Santa Fe.

Santa Fe, 14 de marzo de 2024. Dr. Jorge Freyre, Secretario.

\$ 100 520309 May. 23

INVENTU TRAIN S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Jueza a cargo del Registro Público de Rosario, en autos caratulados: INVENTU TRAIN S.R.L. s/ Cesión De Cuotas / Retiro E Ingreso Socio, Expte. CUIJ Nro. 21-05538068-3, según decreto de fecha 22/04/2024 se ordena la siguiente publicación de Edictos: En fecha 5/04/2024 Darío Agustín Fernández Cívico, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 31.161.463, CUIT Nro. 20-31161463-1, nacido el 02 de Septiembre de 1984, apellido materno Cívico, estado civil casado con la Sra. Cecilia Lauretti, de profesión Ingeniero Eléctrico, domiciliado en Avenida San Martín 4480 PB, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe cedió a Simón Carpmán, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 31.757.966, CUIT Nro. 2031757966-8, nacido el 01 de Septiembre de 1985, estado civil soltero, apellido materno Wachsmann, de profesión Ingeniero Mecánico, domiciliado en calle Caseros 145 bis, piso 13 Dto. 2 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe 1.500 cuotas sociales de INVENTU TRAIN S.R.L. de valor nominal \$100 (pesos cien) cada una, que representan la suma de \$150.000 (Pesos Ciento Cincuenta Mil) y el 33,33% del Capital Social., en virtud de lo cual el capital social de INVENTU TRAIN S.R.L. quedó redactado de la siguiente manera: "El capital social se fa en la suma de Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil (\$ 450. 000), dividido en cuatro mil quinientas (4.500) cuotas de Pesos Cien (\$ 1 00) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: SIMON CARPMAN, suscribe tres mil (3. 000) cuotas de capital social o sea la suma de Pesos Trescientos Mil (\$300.000), las cuales se encuentran totalmente integradas y GERMÁN CAMPERO suscribe mil quinientas (1.500) cuotas de capital social, o sea la suma de Pesos ciento

cincuenta mil (\$150.000) las cuales se encuentran totalmente integradas”.

Asimismo, el Sr. Darío Agustín Fernández Cívico renunció al cargo de Gerente de INVENTU TRAIN S.R.L., continuando por decisión unánime el otro socio- gerente designado, Sr. Germán Campero.

Por último, por unanimidad se establecer como nuevo domicilio de la sede social el sito en calle San Martín 3773 de la ciudad de Rosario.

\$ 150 520393 May. 23

INVENTU S.R.L.

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Rosario, en autos caratulados: INVENTU S.R.L. s/ Cesión de Cuotas / RETIRO E INGRESO SOCIO, Expte. CUij Nro. 21- 055380607-5, según decreto de fecha 22/04/2024 se ordena la siguiente publicación de Edictos: En fecha 5/04/2024 Darío Agustín Fernández Cívico, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 31.161.4633 CUIT Nro. 20-31161463-1, nacido el 02 de Septiembre de 1984, apellido materno Cívico, estado civil casado con la Sra. Cecilia Lauretti, de profesión Ingeniero Eléctrico, domiciliado en Avenida San Martín 4480 PB, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe cedió a Simón Carpman, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 31757.966. CUIT Nro. 2031757966-8, nacido el 01 de Septiembre de 1985, estado civil soltero, apellido materno Wachsmann, de profesión Ingeniero Mecánico, domiciliado en calle Caseros 145 bis, pso 13 Dto. 2 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Germán Campero, argentino, mayor de edad, DNI Nro. 32.780.349, nacido el 24 de abril de 1987, estado civil casado con la Sra. Denise Villar, apellido materno Prialis, de profesión Ingeniero Mecánico, domiciliado en Pasaje Marcos Paz 3987 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe 900 cuotas sociales de INVENTU S.R.L. de valor nominal \$100 (pesos cien) cada una, que representan la suma de \$90.000 (Pesos Noventa Mil) y el 50% del Capital Social, en virtud de lo cual el capital social de INVENTU S.R.L. quedó redactado de la siguiente manera.El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Ochenta Mil (\$ 180.000), dividido en mil ochocientas (1. 800) cuotas de Pesos Cien (\$100) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: SIMON CARPMAN, suscribe mil doscientas (1.200) cuotas de capital social o sea la suma de Pesos Ciento Veinte Mil (\$120.000), las cuales se encuentran totalmente integradas y GERMÁN CAMPERO suscribe seiscientas (600) cuotas de capital social, o sea la suma de Pesos sesenta mil (\$60.000) las cuales se encuentran totalmente integradas”.

Asimismo, el Sr. Darío Agustín Fernández Cívico renunció al cargo de Gerente de INVENTU S.R.L., continuando por decisión unánime el otro socio- gerente designado, Sr. Simón Carpman.Por último, por unanimidad se establecer como nuevo domicilio de la sede social el sito en calle San Martín 3773 de la ciudad de Rosario.

\$ 150 520392 May. 23

LENA SRL

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuestos en los autos caratulados: "LENA S.R.L. s/ Modificación Al Contrato Social", Expte. 21-05213213-1, de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber la prórroga de la siguiente sociedad: DENOMINACIÓN: "LENA S.R.L.". FECHA DE CONTRATO DE CONSTITUCION :22/05/2000.SOCIOS: los señores Rodrigo Ulises López, DNI Nro. 24.722.721, comerciante, casado, nacido el 02 de enero de 1976 y Silvina Guadalupe Romani, DNI Nro. 25.280.001, comerciante, casada, nacida el 09 de abril de 1976. DURACION: El término de duración de la sociedad será el que resulta de la cláusula segunda: "SEGUNDA: Tendrá un plazo de duración de cincuenta(50) años a contar de la fecha de Inscripción en el Registro Público, plazo que podrá prorrogarse por el tiempo que establezcan los socios por unanimidad".

Fecha del instrumento: 20 de mayo de 2023. Santa Fe 6 de marzo de 2024. Fdo.

Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 100 520319 May. 23

LOS LIADOS S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 29 de enero de 2024 los Sres. JUAN MANUEL GALLARDO, argentino, DNI 42.557.896, CUIT 20-42557896-1, nacido en fecha 07/06/2000, de estado civil soltero, de profesión empresario, con domicilio en calle Morrison 7595 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y domicilio electrónico en AGUSTIN GIMENEZ AUTINO, argentino, DNI 38.900.617, CUIT 20-38900617-4, nacido en fecha 26/06/1995, soltero, de profesión empresario, con domicilio en Av. Gatú 1221 bis de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y domicilio electrónico en gallardojuanmanue10706@gmail.com; JOAQUIN VILLAFANE TAPIA, argentino, DNI 37.631.654, CUIT 20-37631654-9, nacido en fecha 05/09/1994, de estado civil soltero, de profesión empresario, con domicilio en calle Juana Manso 670 7b1 de la ciudad autónoma de Buenos Aires y domicilio electrónico en joaquinvt@aconcaguagin.com; HENRI SALVADOR BLED, argentino, DNI 42.128.934, CUIT 20-42128934-5, nacido en fecha 23/09/1999, de estado civil soltero, de profesión empresario, con domicilio en calle Chassaing 7836 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y domicilio electrónico en hbled@beidesarrollos.com.ar y ANDRES JORGE MORESCO, DNI 39120619, CUIT 20-39120619-9, nacido en fecha 04/11/1995, de estado civil soltero, de profesión empresario, con domicilio en calle Av. Eva Perón 8526 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe y domicilio electrónico en andimoresco@gmail.com, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denomina LOS LIADOS SRL y tendrá domicilio social en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con sede social en calle Catamarca 1219 y domicilio electrónico en y se registrá por las siguientes cláusulas: 1) La sociedad tiene por objeto realizar dentro del territorio de la República Argentina o fuera de él por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) GASTRONÓMICAS: explotación e instalación de locales gastronómicos y desarrollo de actividades gastronómicas en toda su extensión, en locales propios y/o de terceros, con o sin delivery, del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, cervecería, parrillas, y/o patios de comidas. Creación, adquisición,

gerenciamiento, administración y/u otorgamiento de franquicias comerciales y de servicios relacionados y B) COMERCIALES: distribución y venta minorista y mayorista, importación y exportación de toda clase de productos alimenticios; tabaco; bebidas con o sin alcohol nacionales e importadas y toda clase de, artículos y productos elaborados y semielaborados. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el contrato social; 2) se constituye por un plazo de cincuenta (50) años a contarse desde la fecha de inscripción en el Registro Público; 3) El capital social se fija en la suma de Pesos UN MILLON OCHOCIENTOS MIL (\$1.800.000) dividido en dieciocho mil (18.000) cuotas sociales de valor nominal pesos cien (\$100) cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el socio JUAN MANUEL GALLARDO, la cantidad de tres mil seiscientos (3.600) cuotas de pesos cien (\$100) cada una, por un total de pesos trescientos sesenta mil (\$360.000); el socio AGUSTIN GIMENEZ AUTINO, la cantidad de tres mil seiscientos (3.600) cuotas de pesos cien (\$100) cada una, por un total de pesos trescientos sesenta mil (\$360.000); el socio JOAQUIN VILLAFAÑE TAPIA la cantidad de cuatro mil quinientas (4.500) cuotas de pesos cien (\$100) cada una, por un total de pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$450.000); el socio HENRI SALVADOR BLEDD la cantidad de dos mil setecientas (2.700) cuotas de pesos cien (\$100) cada una, por un total de pesos doscientos setenta mil (\$270.000) y el socio ANDRES JORGE MORESCO la cantidad de tres mil seiscientos (3.600) cuotas de pesos cien (\$100) cada una, por un total de pesos trescientos sesenta mil (\$360.000). La integración se realiza en dinero en efectivo por el 25% del capital social, debiéndose integrar el saldo restante en dinero en efectivo dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha del presente contrato; 4) La administración y representación de la sociedad estará a cargo de los Sres. Juan Manuel Gallardo y Agustín Gómez Autino cuyos datos completos obran precedentemente y quienes podrán actuar de forma indistinta; 5) La sociedad prescinde de sindicatura por lo que la fiscalización estará en cabeza de los socios en los términos del artículo 55 de la Ley 19.550 y modificatorias y 6) El ejercicio social cierra del 31 de diciembre de cada año.

\$ 400 520271 May. 23

LOS PALMERAS PRODUCCIONES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: LOS PALMERAS PRODUCCIONES S.R.L. s/Designación de gerentes, CUIJ NRO. 21-05212930-0, que tramita ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber la renovación de los cargos de Socios Gerentes de la entidad LOS PALMERAS PRODUCCIONES S.R.L., a los socios Sr. MARCOS MAXIMO CAMINO, argentino, empresario, nacido el 31 de agosto de 1950, DNI N° 8.378.945, CUIT NRO. 20-08378945-0, apellido materno Monzon, con domicilio en calle Fray Mamerto Esquiú N° 2678, ciudad de Sana Fe y el SR. RUBEN HECTOR DEICAS, argentino, empresario, nacido el 28 de enero de 1952, DNI N° 10.066.047 CUIT NRO. 20-10066047-5, apellido materno Enrique, con domicilio en calle Pedro Díaz Colodrero N° 2873 de esta ciudad como así también la modificación de la cláusula 5ta. del contrato respectivo en lo que refiere: "Modificación del artículo quinto del Contrato Social: El órgano administrativo es la gerencia compuesta por dos (2) miembros como mínimo. La administración representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, en forma individual o indistinta, socios o no, por él término de 15 años, siendo reelegibles. Los gerentes tendrán todas las facultades que sean necesarias para realizar actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive lo previsto en el Código Civil y Comercial de la

Nación. Los Gerentes depositaran en la sociedad en concepto de garantía la suma de pesos mil (\$2.000.-). Santa Fe, 14 de Mayo de 2024. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 100 520333 May. 23

LOS LINDEROS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N°19.550 y modif. "Ley General de Sociedades" se hace saber que el señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, ha ordenado la publicación de la designación de autoridades de "LOS LINDEROS S.A.", CUIT 30-71434252-1 sociedad y directores con domicilio social en Presbítero Scotto 358 de la localidad de Tacural, Provincia de Santa Fe. Presidente y director titular: FABÍAN MATÍAS FERRERO, argentino, nacido el 08 de julio 1986, DNI 32.430.886, CUIT 2032430886-6, de profesión veterinario, estado civil soltero, con domicilio en calle Presbítero Scotto 358 de la localidad de Tacural, Provincia de Santa Fe. Director suplente: DARÍO ANDRÉS FERRERO, argentino, nacido el 08 de marzo de 1989, apellido materno Bauducco, DNI 34.528.059, CUIT 20-34528059-7, de profesión productor agropecuario, estado civil soltero.

\$ 45 520332 May. 23

MARIO GIORGI E HIJOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por decisión de Asamblea General Extraordinaria de fecha 23 de Abril de 2024, se ha resuelto la siguiente modificación en el Estatuto de MARIO GIORGI E HIJOS S.A.:

IV. INTEGRANTES DEL DIRECTORIO: Se designa para integrar el directorio:

Presidente a: DARIO ALBERTO GIORGI, DNI N° 30.757.395. Vicepresidente a: VALERIA ELINA GIORGI, DNI N° 28.575347. Directora Suplente a: MELINA VANESA GIORGI, DNI N° 30.071.063.

VIII. - Datas de los directores titulares y suplentes.

PRESIDENTÉ: DARIO ALBERTO GIORGI, nacido el 17 de septiembre de 1984, titular de DNI 30.757.395, de apellido materno Pochettino, de nacionalidad argentina, de profesión Ingeniero Agrónomo, CUIT 20-30757395-5, de estado civil soltero; quien fija domicilio a los efectos del art. 256 último párrafo de la ley 19.550 en Avenida 16 N° 1204 de la ciudad de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, domicilio real en Avenida 16 N° 1204 de la ciudad

de Las Parejas, departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe. VICEPRESIDENTE: VALERIA ELINA GIORGI, nacida el 29 de marzo de 1981, titular de DNI 28.575.747, de apellido materno Pochettino, de nacionalidad argentina, de profesión Contadora, CUIT 27-28575747-4, de estado civil casada; quien fija domicilio a los efectos M art. 256 último párrafo de la Ley 19.550 en Calle 11 N° 1156 de la ciudad de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, domicilio real en Calle 11 N° 1156 de la ciudad de Las Parejas, departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, DIRECTORA SUPLENTE: MELINA VANESA GIORGI, nacida el 28 de abril de 1983, titular de DNI Nro. 30.071.063, de apellido materno Pochettino, de nacionalidad argentina, sexo femenino, de profesión Abogada, CUIT 27-30071063-3, de estado civil soltera, quien fija domicilio a los efectos del Artículo 256 último párrafo de la Ley 19.550 en Avenida 16 N° 1204 de la ciudad de Las Parejas, departamento Belgrano, provincia de Santa Fe, domicilio real en Avenida 16 N° 1204 de la ciudad de Las Parejas, departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe.

\$ 109,23 520360 May. 23

MABE COMERCIAL S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19550, se hace saber de la constitución social de "MABE COMERCIAL" S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Bessone Jimena Paula, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 32.074.1347 CUIT N° 27-32074134-9, nacida el 18 de marzo de 1986, estado civil casada en primeras nupcias con Macchi Juan Manuel, de profesión comerciante, domiciliada en calle Marconi 710, de la ciudad de Cañada de Gómez y domicilio electrónico jimebessone09@hotmail.com; Macchi Juan Manuel, de nacionalidad Argentina, D.N.I. N° 36.631.017, CUIT N° 20-36.631.017-8, nacido el 18 de octubre de 1991, estado civil casado en primeras nupcias con Bessone Jimena Paula, de profesión Contador Público, domiciliado en calle Ocampo N° 1753, de la ciudad de Cañada de Gómez y domicilio electrónico jm_1454@hotmail.com, Macchi Abel Ricardo, de nacionalidad Argentina, D.N.I. N° 16.381.572, CUIT N° 23-16381572-9, nacido el 09 de agosto de 1963, estado civil casado en primeras nupcias con Sandra Marcela Urquiza, de profesión Contador Público, domiciliado en calle Av. Santa Fe 2850, de la ciudad de Cañada de Gómez y domicilio electrónico abelmacchi@gmail.com y Sandra Marcela Urquiza, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 17.452.250, CUIT N° 27-17452250-8, nacida el 01 de agosto de 1965, casada en primeras nupcias con Abel Ricardo Macchi, de profesión comerciante, domiciliada en calle Av. Santa Fe 2850, de la ciudad de Cañada de Gómez y domicilio electrónico sandraurquiza@gmail.com Alvear 530, de la ciudad de Cañada de Gómez

2) Fecha del instrumento de constitución: 16/05/2024

3) Denominación social: "MABE COMERCIAL" S.R.L.

4) Domicilio y sede social: Alvear 451, de Cañada de Gómez.

5) Objeto social: Compra, venta, importación, exportación, diseño, representación, consignación,

comercialización y distribución al por menor o mayor de calzados en general y materiales textiles, ropas, prendas de vestir, toda clase de indumentaria, fibras, tejidos, retazos, accesorios, hilados en general y de uso médico quirúrgico descartable.

6) Plazo de duración: 30 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital Social: El capital se fija en la suma de \$4.200.000.- (pesos cuatro millones doscientos mil), dividido en 4.200 cuotas sociales de \$ 1000.- (pesos mil) cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Jimena Paula Bessone suscribe 2100 cuotas sociales, o sea \$ 2.100.000.- (pesos dos millones cien mil); Juan Manuel Macchi, suscribe 700 cuotas sociales, o sea, \$ 700.000 (pesos setecientos mil), Abel Ricardo Macchi, suscribe 700 cuotas sociales, o sea, \$ 700.000 (pesos setecientos mil) y Sandra Marcela Urquiza, suscribe 700 cuotas sociales, o sea, \$ 700.000 (pesos setecientos mil). Todos los socios integran el 25% de los montos suscriptos en dinero en efectivo en este acto, comprometiéndose a integrar el 75% remanente, también en efectivo, en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente instrumento y a pedido de la Gerencia.

8) Administración y uso de la firma Social: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes tendrán facultades para comprometerla firmando en forma individual e indistinta cualquiera de ellos, con sus firmas precedidas de la denominación social, que estamparan en sello o de su puño y letra. El nombramiento y remoción de gerentes se formalizará en reunión de socios por mayoría absoluta de capital social.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes tendrán las más amplias facultades de inspección y fiscalización de las operaciones sociales, pudiendo examinar en cualquier momento la contabilidad, documentos y demás comprobantes de la sociedad, en un todo de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

10) Balances Anuales y Distribución de Utilidades: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de Junio de cada año.

11) Designación de Gerentes:

Se resuelve a continuación designar como Socios Gerentes a Bessone Jimena Paula y Macchi Juan Manuel quien hará uso de la firma social en representación de la sociedad, tal como prescribe la cláusula quinta, en forma individual, fijando domicilio especial en la sede social, cumplimentando con las disposiciones del artículo 256 in fine de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales, aplicable por extensión a los Gerentes de sociedades de responsabilidad limitada.

12) Fijación de la sede social y domicilio especial de los gerentes:

Por unanimidad se resuelve establecer la sede social en la calle Alvear Nº 451 de la ciudad de Cañada de Gómez.

\$ 260 520375 May. 23

MONCHAMP INDUSTRIAS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Rosario se ha dispuesto la publicación de la cesión de cuotas sociales de la empresa MONCHAMP INDUSTRIAS S.R.L. CUIT Nro. 30-71213166-3, sociedad inscripta en el Registro Público de Rosario en fecha 02 de diciembre de 011 bajo el N° 2196, Tomo 162 F. 33745, cesión efectuada en fecha 05 de octubre de 2023, por parte de Doña LUCIANA GUADALUPE MONCHAMP, DNI Nro. 27.891.285, CUIL Nro. 27-27891285-5, argentina, casada, de apellido materno Giampaoli, nacida el 17 de marzo de 1980, en su carácter de cedente, cediendo Ciento Cincuenta (150) cuotas de capital de mil pesos (\$ 1.000.) valor nominal cada una o sea la suma de pesos Ciento cincuenta mil (\$ 150.000.) al Sr. CARLOS JOSÉ MONCHAMP, DNI Nro. 8.434.504. CUIT Nro. 20-8434504-1, viudo, de apellido materno Hodel, argentino, nacido el 28 de noviembre de 1950, en su carácter de cesionario, ambos con domicilio en calle San Juan 985 de Colonia Belgrano, Provincia de Santa Fe. Efectúan esta cesión por el precio total de Pesos Doscientos mil (\$ 200.000). En virtud de esta cesión, la cláusula Quinta del Contrato Social queda redactada así: "ARTICULO V. CAPITAL SOCIAL Y APOTES: El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos (\$ 300.000.=) divididos en trescientas (300) cuotas de un valor nominal de Un Mil pesos (\$ 1.000.=) cada una, que los socios suscriben e integran en la siguiente forma y proporción a saber: 1) Fernando Carlos Monchamp suscribe Ciento cincuenta (150) cuotas de capital, o sea la suma de Ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000.). 2) Carlos José Monchamp suscribe Ciento cincuenta (150) cuotas de capital, o sea la suma de Ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000.)".

\$ 150 520269 May. 23

MIBRIKE S.R.L

CONTRATO

1- Socios: SERGIO DANIEL GARMIZO, argentino, casado en primeras nupcias con Daniela Patricia Schor, D.N.I. Nro. 14.228.892, CUIT 20-14228892-4, fecha nacimiento 13/08/1961, contador público, con domicilio en calle Córdoba 1490 piso 6° B de la ciudad de Rosario; DANIELA PATRICIA SCHOR, argentina, casada en primas nupcias con Sergio Daniel Garmizo, D.N.I. Nro. 16.994.681, CUIT 27-16994681-2, fecha de nacimiento 20/04/1964, comerciante, con domicilio en calle Córdoba 1490 6° B de la ciudad de Rosario, MICHELLE LIS GARMIZO, argentina, casada en primeras nupcias con Gustavo Blank, D.N.I. Nro. 32.068.696, CUIT 27-32068696-8, fecha de nacimiento 08/06/1987, abogada, con domicilio en calle Italia 264 piso 9° de la ciudad de Rosario, BRIAN GARMIZO, argentino, soltero, D.N.I. Nro. 34.100.203, CUIT 20-34100203-7, fecha de nacimiento 22/10/1988, abogado, con domicilio en calle Santiago 265 piso 7 0 A de la ciudad de Rosario y KEVIN GARMIZO, argentino, soltero, D.N.I. Nro. 35.703.971, CUIT 20-35703971-2, fecha de nacimiento 19/06/1991, comerciante, con domicilio en calle Santa Fe 2439 piso 8° A de la ciudad de Rosario 2- Fecha instrumento constitutivo: 06.05.2024 3- Denominación: MIBRIKE S.R.L. 4-Domicilio: Cordoba 1490 6b de la ciudad de Rosario. 5- Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, o a través de sucursales, las siguientes actividades: trabajar en el diseño y confección de todo tipo de indumentaria, ropa, vestimenta; fabricación, producción, compra y venta de todo tipo de productos vinculados con vestimenta; actuar en la intermediación de la compra mayorista y minorista de los mismos; instalar

puntos de ventas ya sea a nombre propio o de terceros con fines de comercialización; realizar el transporte con medios propios o de terceros de todo tipo de prendas de vestir. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar los actos que se relacionen con el mismo 6- Plazo de duración: El término de duración se fija en treinta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7- Capital Social: : El capital social se fija en la suma de \$2.500.000,00.- (pesos dos millones quinientos mil) dividido en 25.000 (veinticinco mil) cuotas de \$ 100.- (pesos cien) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el Sr. SERGIO GARMIZO suscribe 5.000 (cinco mil) cuotas de \$100.- (pesos cien) cada una, equivalente a un total de \$500.000.- (pesos quinientos mil), integrando en este acto en efectivo el 25% del mismo e integrará el saldo también en efectivo de dentro del plazo de dos años de la fecha del presente contrato; la Sra. DANIELA PATRICIA SCHOR suscribe 5.000 (cinco mil) cuotas de \$100.- (pesos cien) cada una, equivalente a un total de \$500.000.(pesos quinientos mil), integrando en este acto en efectivo el 25% del mismo e integrará el saldo también en efectivo de dentro del plazo de dos años de la fecha del presente contrato, la Sra. MICHELLE LIS GARMIZO suscribe 5.000 (cinco mil) cuotas de \$100.- (pesos cien) cada una, equivalente a un total de \$500.000.- (pesos quinientos mil), integrando en este acto en efectivo el 25 % del mismo e integrará el saldo también en efectivo de dentro del plazo de dos años de la fecha del presente contrato, el Sr. BRIAN GARMIZO suscribe 5.000 (cinco mil) cuotas de \$100.- (pesos cien) cada una, equivalente a un total de \$500.000.- (pesos quinientos mil), integrando en este acto en efectivo el 25% del mismo e integrará el saldo también en efectivo de dentro del plazo de dos años de la fecha del presente contrato Y el Sr. KEVIN GARMIZO suscribe 5.000 (cinco mil) cuotas de \$100.- (pesos cien) cada una, equivalente a un total de \$500.000.- (pesos quinientos mil). 8- Administración y fiscalización: Administración, dirección y representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, quienes ejercerán el cargo hasta que sean removidos por la reunión de socios pudiendo éstos ser reelegibles. En tal carácter el gerente tiene todas las facultades para realizar actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive en los previstos por el art. 375 del Código Civil y Comercial y art. 9 del Dec. Ley 5965/63. Los gerentes podrán en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, como ser: constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de terceros, nombrar agentes, comprar y vender bienes inmuebles, participaciones societarias, operar con toda clase de bancos, compañías y entidades financieras o crediticias, oficiales o privadas; actuar como fiduciaria, fiduciante, beneficiaria y fideicomisaria, dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultades de sustituir; iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad, dejando a salvo que la presente enunciación no es taxativa sino meramente enunciativa. El/los gerente/ s no podrá/n usar la firma social en fianzas, garantías o como codeudores solidarios en actos ajenos a los negocios sociales. 9- Fiscalización. Reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Las resoluciones sociales se adoptarán en la forma dispuesta por el 2° párrafo de la primera parte del artículo 159 de la ley 19550 y las mayorías serán las establecidas por el artículo 160 de la referida ley. Cada cuota da derecho a un voto. Toda citación o notificación a los socios deberá realizarse conforme lo dispuesto en el artículo 159, último párrafo de la ley 19550. 10- Fecha de cierre de ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de diciembre de cada año.

\$ 160 520362 May. 23

MULTISTRADA S. R. L

CONTRATO

Por Disposición de la Señora Jueza a cargo del Registro Público de Venado Tuerto DRA. MARIA CELESTE ROSSO, Secretaria de la DRAM. JULIA PETRACCO en autos caratulados "MULTISTRADA S.R.L s/ Contrato Social (Expte 175/2024) según decreto de fecha 13-05-2024 se ordena la siguiente publicación de Edictos

FECHA CONTRATO: 24 (Veinticuatro) de Abril del Año 2.024 .

SOCIOS. BRUNO EZEQUIEL PETTINARI , de nacionalidad argentino, nacido el día 11 de Noviembre de 1.977, D.N.I N° 26.220.143, apellido materno FREYRE ,de profesión Comerciante CUIT 20-26220143-1 ,estado civil soltero, domiciliado en Calle Avda. Güemes N° 320 de la Localidad de Murphy , Departamento General López, Provincia de Santa Fe , domicilio electrónico bpettinari@hotmail.com, CORINA PATRICIA BILMA FELEZ , de nacionalidad argentina, nacida el día 21 de Junio de 1.964 , D.N.I N° 16.805.650, apellido materno BURGOS , de profesión Comerciante, CUIT 27-16805650-2 de estado civil divorciada según Sentencia N° 676 de fecha 19-062015 (Expte 304/2015) Juzgado de Familia de Venado Tuerto ,domiciliada en Calle N° 173 de la Ciudad de Venado Tuerto , Departamento General López, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico corinafelez@hotmail.com y MARIA FLORENCIA BOMRAD , de nacionalidad argentina , nacida el día 29 de Julio de 1.988 , DNI N° 33.959.016 apellido materno GARCIA , de profesión empleada, CUIT 27-33959016-3, domiciliada en Calle Quintana N° 136 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico mfbomrad@gmail.com.—DENOMINACION : La Sociedad girará bajo la denominación de "MULTISTRADA S.R.L". DOMICILIO: La Sociedad tendrá su domicilio legal en Calle 57 —N° 1056 de la Ciudad de Villa Cañas , Departamento General López, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico puertaazulrehabilitacion@gmail.com, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. DURACION : El término de duración se fija en 50 (Cincuenta) años a partir de su inscripción en el Registro Público

OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país y en el extranjero a las siguientes actividades:

SERVICIOS: - Centro de día, hogar, servicios de rehabilitación para personas con discapacidad, Centros Educativos Terapéutico, tanto en consultorios externos como en internación.

- Implementación de actividades tendientes a alcanzar el máximo desarrollo posible de las potencialidades de niños, jóvenes o adultos con discapacidad leve, moderada, severa o profunda.

- Cobertura integral a los requerimientos básicos esenciales, vivienda, alimentación, atención especializada a personas con discapacidad sin grupo familiar propio o con grupo familiar no continente.

- Organización y desarrollo de cursos, talleres, seminarios, conferencias, debates y el ejercicio de la docencia e investigación vinculada a la formación de recursos humanos en materia de prácticas con la salud, la rehabilitación y la asistencia a la persona con discapacidad, pudiendo establecer convenios con organizaciones educativas, fundaciones, organizaciones de la sociedad civil y organismos gubernamentales, a efectos de la promoción y asistencia de personas con y sin discapacidad, y su publicación y divulgación a través de los medios.

Servicios de transportes de pacientes para prácticas ambulatorias; asistencia domiciliaria con vehículos propios y /o de terceros cumpliendo con las respectivas reglamentaciones vigentes.

Toda actividad que así lo requiera será desarrollada por profesionales idóneos y matriculados conforme a la especialidad respectiva.

A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato.

CAPITAL: El Capital Social se fija en la suma de \$25.000.000.- (Pesos veinticinco millones) divididos en 250.000 (Doscientos cincuenta mil) cuotas de \$ 100.- (Pesos cien) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: BRUNO EZEQUIEL PETTINARI suscribe 225.000 (Doscientos veinticinco mil) cuotas de \$ 100.- (Pesos cien) valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$ 22.500.000.- (Pesos Veintidós millones quinientos mil) CORINA PATRICIA BILMA FELEZ suscribe 12.500.- (Doce mil quinientos) cuotas de \$ 100.- (Pesos cien) valor nominal cada una , representativas de un Capital Social de \$ 1.250.000.- (Pesos Un millón doscientos cincuenta mil).y MARIA FLORENCIA BOMRAD suscribe 12.500 (Doce mil quinientos) cuotas de \$ 100.- (Pesos cien) valor nominal cada una , representativas de \$ 1.250.000 .- (Pesos un millón doscientos cincuenta mil) Los socios integran en este acto el 25 % del Capital Social en efectivo y el 75 % restante también en efectivo dentro de un plazo de 2 (dos) años a partir de la fecha del presente

ADMINISTRACION: La administración, dirección y representación estará a cargo del socio BRUNO EZEQUIEL PETTINARI quien usará su propia firma con el aditamento de "Socio-Gerente", precedida de la denominación social, actuando en forma individual. **FISCALIZACION:** a cargo de todos los socios. **BALANCE :** La Sociedad cerrará su ejercicio el 28 de FEBRERO de cada año. **VENADO TUERTO,** 15 de Mayo de 2024.

\$ 280 520323 May. 23

MERCOSOL S.A.

ESTATUTO

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial -primera nominación-, Dr. Juan Manuel Rodrigo, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Reconquista (Santa Fe) hace saber que en los autos caratulados "Mercosol S.A. s/designación de autoridades", Expte. N° 290/2023 - CUJ: 21-05292504-2, se ha ordenado la siguiente publicación:

Por Asamblea General Ordinaria de Accionistas n° 23 celebrada el 03 de Mayo de 2023 se procedió a establecer el número de directores titulares y suplentes. La nomina de autoridades de la sociedad quedo integrada de la siguiente forma: Presidente: Sr. Vicentin Oscar Silvio, domiciliado en calle 16 N° 478 de Avellaneda (Santa Fe), de Nacionalidad Argentino, nacido el 4 de Agosto de 1942, D.N.I. N° 6.353.098, C.U.I.T N° 20-06353098-1, de profesión industrial, casado.

Director Suplente: Cardozo María Ester, domiciliada en calle 16 N° 478 de Avellaneda (Santa Fe), de Nacionalidad Argentina, nacida el 30 de Diciembre de 1984, D.N.I. N° 31.458.311, C.U.I.T. N° 27-31458311-1, de profesión comerciante, casada. Dra. María Antonieta Nallip -Secretaria subrogante. Reconquista, 14 de mayo de 2024.

\$ 100 520349 May. 23

PEMATO S.R.L

EDICTO COMPLEMENTARIO.

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 19 inc. a) de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y por estar así dispuesto en autos caratulados PEMATO S.R.L. SI CONSTITUCION, Expte. Nro. 1102/2024, se informa en complemento al edicto publicado por la constitución de la sociedad PEMATO S.R.L: Fiscalización y Reunión de socios: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad, exigiendo en caso de considerarlo necesario, la realización de balances parciales y rendiciones de cuentas especiales. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad, los socios expresarán su voluntad en reuniones, cuya convocatoria deberá notificarse a cada uno de los mismos en forma fehaciente, detallando los puntos a considerar y con el suficiente tiempo de antelación hasta un máximo de treinta días. Las resoluciones de dichas reuniones se asientan en un libro especial, rubricado que será el libro de actas de la sociedad. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 de la ley 19.550.

\$ 50 520257 May. 23

PANGEA DESARROLLOS S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se ordena la siguiente publicación de edictos:

1) Socios: Matías Antonio Nuñez, con documento nacional de identidad numero 33.485.233. CUIT 20-33485233-5, argentino, nacido el 26 de enero del año 1988, de profesión corredor inmobiliario Matricula 2004, domiciliado en calle 9 de julio 555 9A de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, correo electrónico matiasanu@gmail.com, de estado civil casado en primeras nupcias con Gabriela Magali Varela, con documento nacional de identidad numero 32.289.898. CUIT 27-32289898-9, argentina, nacida el 19 de agosto de 1986, de profesión profesora de matemática, domiciliada en calle 9 de julio 555 9A, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, correo electrónico matiasanu@gmail.com.

2) Fecha de instrumento de la constitución: 17 de Enero de 2024.

3) Razón social: PANGEA DESARROLLOS S.A.S.

4) Domicilio: 9 de Julio 555 9A de la ciudad de Rosario, Santa Fe.

5) Objeto: La Sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades:

a) Confección de proyectos de ingeniería, arquitectura y urbanismo; dirección y/o construcción de obras públicas o privadas de cualquier naturaleza.

b) Desarrollos Inmobiliarios y Construcciones: Elaboración de proyectos, ejecución, construcción y/o desarrollo parcial o total de emprendimientos inmobiliarios, tales como edificios en propiedad horizontal, condominios, clubes de campo, country clubs, barrios cerrados y/o abiertos, y/o conjuntos inmobiliarios, siempre a través de profesionales con incumbencia debidamente habilitados en caso de corresponder y la realización de todo tipo de actividades inmobiliarias como compraventa, locación, permuta, urbanización, subdivisión de lotéos y cualesquiera otras operaciones de renta inmobiliaria, respecto de inmuebles propios y ajenos; y corretaje inmobiliario.

c) Explotación y/o gerenciamiento y/o gestión de emprendimientos inmobiliarios de todo tipo.

d) Fabricación de caños y de toda clase de elementos premoldeados, de hormigón armado, de hormigón simple o de otros materiales.

e) Elaboración, transporte y comercialización de mezclas asfálticas, mezclas estabilizadas y hormigones. Transporte de materiales comerciales de todo tipo, combustibles, asfaltos, suelos, productos de demolición;

f) Recolección y disposición final de residuos.

g) Explotar patentes, licencias y sistemas propios o de terceros, y en general todo servicio vinculado directa o indirectamente con la construcción, comercialización y explotación de inmuebles.

h) Llevar a cabo emprendimientos comerciales (Shopping centres) en todas sus categorías (outief malí, factory malí, strip centres, así como actividades afines con las desarrolladas en centros comerciales, incluyendo la compraventa de artículos de toda índole, de fabricación propia o de terceros; ejecutar trabajos de decoración de espacios, locales o vidrieras, explotar tiendas por departamentos o similares.

i) Servicios de importación y exportación.

j) Organizar y patrocinar campañas publicitarias por medios de comunicación masivos, afiches, promociones personales y cualquier otro medio audiovisual. k) Explotar y organizar parques recreativos y toda actividad relacionada con el esparcimiento y entretenimiento, espectáculos públicos o privados, salones de exposición, emprendimientos gastronómicos, complejos náuticos, conferencias, convenciones, congresos, desfiles de moda y afines.

l) Explotar playas de estacionamiento, garajes y estaciones de servicios de expendio de combustible y líquidos y de gas, lubricantes y demás productores afines, servicios de engrase, gomería y lavado de vehículos, comercialización de productos de todo tipo de minimercados incorporados a las estaciones de servicios.

m) Compraventa y alquiler de maquinarias.

n) Actividades agrícolas, ganaderas y forestales. Las actividades o servicios contemplados en este artículo serán realizados a través de profesionales matriculados en la medida en que así lo requiera.

o) el mantenimiento, reparación y asesoramiento técnico relacionado con las actividades precedentemente enunciadas.

p) realizar gestiones de cobranzas y/o de pagos y aceptar y ejecutar mandatos para realizar y recibir cobranzas y/o pagos por cuenta y orden y/o nombre de terceros a través de sistemas de transferencia electrónica por Internet y/o cualquier otro medio de pago.

q) prestación de servicios de gestión y/o intermediación relacionados con la actividad logística, transporte, almacenamiento y depósito, clasificación, consolidación y desconsolidación, distribución, de cargas, terrestres, marítimas y/o aéreas de cualquier tipo y actividades conexas y similares.

La Sociedad podrá llevar a cabo cualquier otra actividad complementaria o directamente relacionada con el objeto social anteriormente detallado aún mediante la participación en otras sociedades con objeto idéntico o análogo.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, quedando excluidas las actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso y/o ahorro público, como así también se excluyen las actividades comprendidas en la Ley Provincial N°13.154.

6) Plazo de duración: Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

7) Capital Social: El capital social es de quinientos mil pesos (\$500.000), representado por quinientas (500) acciones ordinarias de valor nominal de mil pesos (V\$N 1.000) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión del órgano de gobierno en los términos del artículo 44 Ley 27.349.

8) Órgano de administración: La administración estará a cargo de 1 (una) a 3 (tres) personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno.

Administrador Titular: Matías Antonio Nuñez, con documento nacional de identidad numero 33.485.233.

Administrador Suplente: Gabriela Magali Varela, con documento nacional de identidad numero 32.289.898.

9) Órgano de Gobierno: La reunión de socios es el órgano de Gobierno.

10) Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

11) La fecha de cierre del ejercicio será el 31 de diciembre de cada año.

\$ 200 520357 May. 23

PIEGAMAX S.A.S.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del señor Juez de la de Instancia a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que, PLEGAMAX SAS ha resuelto fijar la sede social en calle República Argentina N° 118 (Área Industrial), de la ciudad de Casilda, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe.

\$ 50 520355 May. 23

RURAL M.A.S. S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito n° 4 en lo Civil y Comercial –segunda nominación- a cargo del Registro Público de la Ciudad de Reconquista-Santa Fe, Dr. Fabián Lorenzini, conforme lo dispuesto en los autos caratulados: “RURAL M.A.S. S.A. s/ Designación De Autoridades” - CUIJ: 2105292730-4, se ha ordenado la siguiente publicación:

Por Acta de Asamblea General Ordinaria n° 9 de fecha 04/04/2024 y Acta de Directorio n° 27 de fecha 04/04/2024 se determinó el número de Directores y se eligió a los mismos por un nuevo período estatutario de tres ejercicios, quedando las autoridades de la siguiente manera:

Presidente: Juan Pablo Caramuto, de apellido materno Pitteri, nacido el 19104/1.982, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 29.350.342, C.U.I.T. N° 2029350342-8, estado civil casado, de ocupación empresario, con domicilio en calle 9 de Julio N° 160 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, C.P. 3.560.

Vice-Presidente: JAVIER ORESTES RAFFIN, apellido materno Agretti, nacido el 18 de enero de 1.969, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 20.299.361, CUIT N°20-20299361-4, estado civil casado, de ocupación empresario, con domicilio en Zona Rural s/n de la Localidad de Flor de Oro, Departamento General Obligado,

Provincia de Santa Fe, C.P. 3.575.

Director Suplente: LEONEL MATIAS RAFFIN, apellido materno Agretti, nacido el 17 de junio de 1.980, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 27.524.437, CUIT N 20-27524437-7, estado civil soltero, de ocupación empresario, con domicilio en Zona Rural s/n de la Localidad de Flor de Oro, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, C.P. 3.575.

Dra. María Antonieta Nailip -Secretaria subrogante-

Reconquista, 13 de mayo de 2.024.

\$ 200 520295 May.23

ROTANIO ASOC. SRL

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ordenado en autos caratulados " ROTANIO Y ASOC SRL SI CAMBIO DE DOMICILIO SEDE SOCIAL- CUIJ Nro 21-05538156-6, la siguiente publicación a los fines de su notificación a terceros y correspondiente inscripción. : En fecha 05 de Abril de 2024, se reunieron en Asamblea Extraordinaria, los señores socios de ROTANIO Y ASOC SRL , que representan el 100% del capital social, quienes decidieron por unanimidad la modificación del domicilio de la Sede Social de la sociedad a calle SAN JUAN 477 PISO 2 DEPTO 01 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

\$ 50 520274 May. 23

REPRESENTACIONES MINERAS SRL

PRORROGA

Por disposición de Juez del Registro Público de Comercio Rosario Dra. María Andrea Mondelli, Secretaría de la Dra. Mónica ISTRO PUBL Liliana Gesualdo, se hace saber que en el expte caratulado: REPRESENTACIONES MINERAS SRL s/ Prórroga del Plazo de Duración, se ha ordenado la siguiente publicación: Prórroga del Plazo de Duración: Se hace saber por este medio, que la sociedad REPRESENTACIONES MINERAS SRL S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio en la sección CONTRATOS al T° 165 F° 10741 N°647 de fecha 16/05/2014 y modificaciones de fecha 06/05/2016 inscrita al T°167, F° 10746 N°688, de fecha 25/07/2019 inscrita al T° 170 F° 5365 N° 1138 ha resuelto prorrogar su vigencia hasta el 16/05/2034. Se ratifican las demás cláusulas del contrato social que no hayan sido modificadas por el presente.

\$ 50 520255 May. 23

REAL CONSTRUK PRO SA

ESTATUTO

Por disposición del Secretario a cargo del Registro Público de Rosario, en los autos caratulados: "Real Construck Pro SA, Expte: 030/2024, CUIJ 21-05537751-8, se ha ordenado la siguiente publicación:

1) Datos accionistas: Ferreyra Jeremías Franco, nacido el 09/11/2000, de 23 años de edad, soltero, estudiante, domiciliado en calle Urquiza 7583 de la ciudad de Rosario, y en jereventas@gmail.com, D.N.I número 41927.339, argentino; y Ferreyra Lucas Ariel, nacido el 24/04/1995, de 28 años de edad, soltero, comerciante, domiciliado en calle Urquiza 7582 de la ciudad de Rosario, y en lucasgomez9292@gmail.com, D.N.I número 38.899.771, argentino.

2) Fecha del instrumento de constitución: 28 de Febrero del 2024.

3) Denominación: REAL CONSTRUK PRO SA.

4) Domicilio Social: Urquiza 7582 de la ciudad de Rosario.

5) Objeto Social: realización a nombre propio o ajeno; por cuenta propia o de terceros o asociada a tercero de lo siguiente: construcción y reforma de edificios residenciales y no residenciales.

6) Plazo de duración: 30 años contados desde la fecha de inscripción del presente instrumento en el Registro Público.

7) Capital Social: El capital social es de Un Millón de pesos (\$1.000.000.-) representado por Mil (1.000.-) acciones valor nominal Mil pesos (V\$N 1.000.-) cada una.

8) Administración y representación: Directorio de UNO y un máximo DOS. Director titular: Ferreyra Jeremías Franco, nacido el 09 de noviembre del 2000, de 23 años de edad, soltero, estudiante, domiciliado en calle Urquiza 7583 de la ciudad de Rosario, y en jereventas@gmail.com, D.N.I número 42.927.339, argentino. Director Suplente: Walter Alfredo Benavidez, nacido el 12 de enero de 1975, de 49 años de edad soltero, comerciante, domiciliado en Amenábar 3390 de la ciudad de Rosario, y en walt777bena@gmail.com D.N.I 33.678.828, argentino

9) Fiscalización: se prescinde de la sindicatura.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre.

\$ 100 520388 May. 23

RAMOS DISTRIBUCIONES S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe a los dieciocho días del mes de marzo del año dos

mil veinticuatro, entre, JUAN MARIA RAMOS, argentino, nacido el 25/09/1987 de profesión comerciante, casado con Silvia Carina Romero, domiciliado en Av. Santa Coloma 9375, Rosario, Santa Fe, DNI 33.213.605, C.U.I.T. 20-33213605-5 y SILVIA CARINA ROMERO, argentina, nacida el 09/05/1981, de profesión comerciante, Fe. DNI 28.824.322, C.U.I.T. 27-28824322-6, ambos hábiles para contratar, convienen la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada. DENOMINACION: La sociedad girará bajo la denominación de RAMOS DISTRIBUCIONES S.R.L. DOMICILIO: La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle CAMILO ALDAO 644, Rosario, Santa Fe. DURACION: El término de duración se fija en diez (10) años a partir de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior las siguientes actividades: a) Compra, venta, permuta, distribución, consignación, representación, comisión, mandato, franchising activo o pasivo, depósito, importación, exportación y toda otra forma de intermediación comercial creada o a crearse, de artículos sanitarios, grifería, subproductos e insumos de herrería, ferretería, productos de fundición, herramientas, bulonería y caños, b) Puede también intervenir en licitaciones y/o concursos de precios públicos y/o privados relacionados con las actividades mencionadas. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todas aquellas actividades comerciales relativas a facilitar el logro de su objeto social, como adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. CAPITAL: El capital se fija en la cantidad de pesos cuatro millones (\$4.000.000.-) dividido en cuatro mil cuotas (4000) de pesos mil (\$ 1000) cada una. ADMINTSTRACION. DIRECCION Y REPRESENTACION: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no; designándose en este acto a los socios JUAN MARIA RAMOS y SILVIA CARINA ROMERO para desempeñarse como Socios Gerentes. FISCALIZACION - REUNTON DE SOCIOS: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. BALANCE GENERAL: La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de diciembre de cada año.

\$ 150 520377 May. 23

SUCESORES DE LEANDRO D. FORZANI S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Registro Público de Rafaela en expte. 180 año 2024 se hace saber que en fecha 12 de marzo de 2024, los socios de "SUCESORES DE LEANDRO D. FORZANI SA", han resuelto la renovación del directorio, siendo las autoridades:

Director (Presidente) a Sr. Juan José Forzani, DNI 21.418.552, productor agropecuario domiciliado en Brigadier López 338, Esmeralda, Santa Fe.

Director (Vicepresidente) a la Sra. Ester Virginia Forzani, DNI 13.329.466, licenciada en matemática, domiciliada en Piedras 7359, Santa Fe, Santa Fe.

Director Suplente al Sr. Federico Forzani, DNI 36.212.015, ingeniero agrónomo, domiciliado en Brigadier López 338, Esmeralda, Santa Fe. Rafaela, 02/05/2024.

\$ 50 520346 May. 23

SERVITRAC S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así ordenado en autos SERVITRAC S.A. s/ Designación De Autoridades, Expte. 625/2023, en trámite por ante el Registro Público de Rafaela, se hace saber, que la sociedad referenciada mediante Acta de Directorio N° 7 de fecha 02/10/2022 y Acta de Asamblea N° 5 de fecha 31/05/2023, procedió a designar sus autoridades, designando a los siguientes: PRESIDENTE: GUAL JUAN PEDRO, D.N.I. N° 37.017.189, CUIT 20-470171891; DIRECTOR SUPLENTE: SCHMIT MÓNICA LILIANA, DNI 14.912.891, CUIL 27-1149112891-9.Dra. Borsotti, secretaria..

\$ 135 520268 May. 23

TRANSPORTE EL LUCERO SOCIEDAD ANÓNIMA

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber, que por estar así ordenado en autos: "Expte. 21-05396643-5 "TRANSPORTE EL LUCERO S.A s/ Designación de Autoridades", en trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, la sociedad referenciada por decisión unánime de la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 15 de Diciembre de 2022 se designo un nuevo directorio por un periodo de tres (3) años, quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Oggero Carlos Alberto, DNI 20.148.185, CUIT 2020148185-7, argentino, nacido el día 25 de septiembre de 1968, en unión convivencial, de profesión comerciante, domiciliado en Valentina Maldonado S/N de la localidad de Virginia, Provincia de Santa Fe. Director suplente: Ingaramo Verónica Ivana, DNI 22.314.367, CUIT 27-22314367-4, argentina, nacida el día 27 de septiembre de 1971, casada, de profesión docente, domiciliada en calle San Luis N° 305 de la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe.

\$ 100 520380 May. 23

SANATORIO AMERICANO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rosario, se ha ordenado la siguiente

publicación correspondiente a la designación de autoridades del SANATORIO AMERICANO S.A., según Acta de Asamblea Ordinaria N°62 de fecha 22/01/2024 y Acta de Directorio N°338 de fecha 14/02/2024:

*presidente Sra. Silvia Marina Zeballos, Dni 16.837.594, Cuit 27-16837594-3; *Vicepresidente 10 Sr. Claudio Raul Fiorina, Dni 12.944.201, Cuit 20-12944201-9; *Vicepresidente 21 Sr. Juan Manuel Armando Costantini, Dni 26.877.529 Cuit 20-6877529-4 *Director Titular Sr. Guillermo Adolfo Grgicevic, Dni 16.834.850, Cuit 20-167783885-7; *Director Titular Sr. German Picarelli, Dni 16.778.385, Cuit 20-16778385-7;

*Director Titular Sr. Juan Carlos Amato, Dni 6.078.596, Cuit 20-06078596-2; *Director Titular Sr. Francisco Alberto Mazzaro, Dni 6.054.123, Cuit 20-06054123-0; *Director Titular Sr. José Luis Terol, Dni 14.803.667, Cuit 20-14803667-6;

*Director Titular Sr. Daniel Garcia, Dni 16.509.343, Cuit 20-16509343-8;

*Director Suplente Sr. Marcos Augusto Abdala, Dni 17.555.557, Cuit 23-17555557-9; *Director Suplente Sr. George Alan Hotham, Dni 26.609.595, Cuit 20-26609595-4; *Director Suplente Sr. Julio Cesar Guevara, Dni 6.297.396, Cuit 20-06297396-0; *Director Suplente Sr. Román Mlikota, Dni 22.766.423, Cuit 20-22766423-2; *Director Suplente Sr. Miguel Angel Faure, Dni 8.500.428, Cuit 20-08500428-0; *Director Suplente Sr. Hugo Boselli, Dni 10.147.585, Cuit 23-10147585-9;

*Director Suplente Sra. Valentina Vichet, Dni 34.810.905, Cuit 27-34810905-2; *Director Suplente Sr. Hugo Pablo Pino, Dni 6.066.247, Cuit 20-06066247-9; *Director Suplente Sr. Mauricio Damián Buniva, Dni 22.089.920, Cuit 23-22089920-9; *Director Suplente Sr. Gustavo José María Hadad, Dni 14.081.835, Cuit 20-14081835-7; *Director Suplente Sr. Guillermo Oscar Maximino, Dni 16.972.178, Cuit 20-16972178-6; *Sindico Titular Sr. Carlos Alberto Santilli, Dni 16.127.527, Cuit 20-16127527-2; *Sindico Suplente Sra. Susana Andrea Gabinetti, Dni 20.461.314, Cuit 27-20461314-7.

Fdo: Michael B. Roberts, Mat:T°L F0208.

\$ 150 520313 May. 13

SEPROS SEGURIDAD PROFESIONAL SRL

CONTRATO

Entre los señores CAMPOS MAXIMILIANO IVAN, de apellido materno HERRERA, nacido el 27/7/1993. de nacionalidad argentina. DNI 37.580.860. CUIT 23-37580860-9, de profesión EMPLEADO de SEGURIDAD. domiciliado en calle PTE. ROCA 3833 de la localidad de ROSARIO. provincia de Santa Fe. de estado civil SOLTERO, y la Sra. AGATA SOLEDAD HERRERA de apellido materno OJEDA. nacida el 4/4/89. de nacionalidad argentina. DNI 34.489.286 . CUIT 27-34489286-0, de profesión ACAP. domiciliada en calle Roullion 3772 p.2 dpto 2 de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe. de estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. GUSTAVO ALBERTO CAMPOS, por unanimidad acuerdan: PRIMERO: Establecer la sede social en la calle Tucumán 1349 Piso 1 Oficina 1 de la ciudad de Rosario, lijando además como casilla de correo

electrónico a todos los efectos legales sepro@gmail.com. SEGUNDO: Los aquí firmantes designan como GERENTE de acuerdo a las facultades otorgadas por la cláusula quinta del contrato social, a la Sra. AGATA SOLEDAD HERRERA de apellido materno OJEDA, nacida el 4/4/89, de nacionalidad argentina. DNI 34.489.286 . CUIT 27-34489286-0 quien acepta el cargo para el que fue designado de conformidad.

Se dispone además que el cierre del ejercicio anual tendrá lugar cada 21 de diciembre de conformidad con lo establecido en el contrato constitutivo. QUINTA. DIRECCION Y ADMINISTRACION. REPRESENTACION. La Dirección, Administración y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma indistinta, quedando ya establecido que podrán ser socios o no. El uso de la firma social en todos los documentos, actos y contratos inherentes al giro de la sociedad, estará a cargo del gerente, a través de la cual se efectivizará la plena capacidad de la sociedad, debiendo suscribirse con su firma particular, todos los actos. anteponiendo a la misma la denominación social mencionada. La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en finanzas a favor de terceros. Para los fines sociales, en la forma indicada precedentemente, podrán: A) Operar con toda clase de bancos y/o cualquiera otra clase de entidad o institución crediticia o financiera; B) Otorgar poderes a favor de cualquiera de los socios o terceras personas para representarla en todos los asuntos judiciales y/o administrativos de cualquier otro fuero o jurisdicción que ellos tuvieran; C) Tomar dinero en préstamo, garantizados o no con derechos reales, aceptar prendas o constituir las, adquirir o ceder derechos o créditos, comprar y vender mercaderías, productos e insumos, derechos y acciones; permutar, dar y recibir en pago: efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y rescindirlos , y cualquier otro contrato de cualquier naturaleza; D) Realizar todos los actos previstos en el artículo 375 del Código Civil y Comercial, haciéndose constar que la precedente reseña es meramente enunciativa. Queda expresamente establecido que todos los actos y facultades descriptas precedentemente no tendrán limitación alguna para llevar adelante el giro ordinario de la sociedad para un mejor cumplimiento del objeto social, incluidos los especificados en el artículo citado del Código Civil y Comercial y Decreto 59651 art. 9 con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por operaciones, negocios y/o asuntos ajenos a la sociedad. SEXTA. FISCALIZACION. REUNION DE LOS SOCIOS. La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento, por cualquiera de los socios, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad, exigiendo, en su caso, la realización de balances y rendiciones de cuentas especiales. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad, expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado y serán firmadas por los presentes. Se reunirán cuantas veces lo requieran los negocios sociales y serán convocadas por la gerencia, efectuadas de modo fehaciente con cinco días de anticipación.

§ 300 520401 May. 23